



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS**

**CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:  
INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN**

**“ESTUDIO TÉCNICO SOBRE UN POSIBLE TLC ENTRE UNIÓN EUROPEA Y  
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, VENTAJAS Y DESVENTAJAS, CASO  
ECUADOR”**

**AUTOR:**

**PADILLA TAFUR EDDY MAURICIO**

**DIRECTOR:**

**ECONOMISTA JAIME CAMACHO**

**QUITO – ECUADOR**

**2012**

## **DEDICATORIA**

Dedico este paso más de mi vida a mis padres, por ser unas personas de ejemplo y lucha constante que han hecho de mí un hombre responsable y de buena formación.

A mis verdaderos amigos que me han enseñado el valor de la amistad y me han aceptado como soy y siempre están pendientes de mí.

A todos ellos dedico este esfuerzo final de mi etapa universitaria.

## **AGRADECIMIENTO**

Primero agradezco a Dios por esta oportunidad que me ha dado en la vida de terminar mi carrera universitaria y poder seguir cumpliendo mis metas y sueños, alcanzando un objetivo más de los muchos que tengo trazados en mi vida.

A mis padres por el apoyo, la dedicación y la constancia que han tenido conmigo para ser lo que hoy soy, una persona de bien. A ellos les debo todo.

Al Economista Juan Lozada por toda la ayuda incondicional que me brindó en la etapa final de mi tesis.

A toda mi familia y amigos quienes confiaron en mí y han querido que día a día sea mejor.

Gracias a todos por estos momentos inolvidables que nos da la vida.

# TABLA DE CONTENIDO

<b>PORTADA</b>	I
<b>DEDICATORIA</b>	II
<b>AGRADECIMIENTO</b>	III
<b>CAPITULO I</b>	
1.1 TEMA	1
1.2 PROBLEMA	1
1.3 JUSTIFICATIVO	1
1.4 OBJETIVOS	2
1.4.1 OBJETIVOS GENERALES	2
1.4.2 OBJETIVO ESPECIFICO	2
1.5 HIPOTESIS	3
1.6 MARCO REFERENCIAL	4
1.6.1 MARCO TEORICO	4
1.6.1.1 LA UNION EUROPEA	4
1.6.1.2 LA COMUNIDAD ANDINA	6
1.7 MARCO CONCEPTUAL	7
1.8 MARCO JURIDICO	8
<b>CAPITULO II LA UNION EUROPEA</b>	
2.1 RESENA HISTORICA	9
2.2 DATOS BASICOS	11
2.3 POLITICA EXTERIOR Y SEGURIDAD	13
2.4 ECONOMIA	13
2.4.1 UNION ECONOMICA Y MONETARIA	14
2.4.2 BANCO CENTRAL EUROPEO	14
2.5 RELACIONES ECONOMICAS CON OTROS BLOQUES ECONOMOM	15
2.5.1 BALCANES OCCIDENTALES	15
2.5.2 EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL	17
2.5.3 PAISES ASOCIADOS MEDITERRANEAS	18
2.5.4 ORIENTE MEDIO	21
2.5.5 ASOCIACION UE – AFRICA	25
2.5.6 ASOCIACION UE – CARIBE	26
2.5.7 ESTRATEGIA UE – PACIFICO	27
2.5.8 ASOCIACION DE LOS PAISES DE ULTRAMAR A LA UE	28
2.5.9 COOPERACION ENTRE LA UE Y AMERICA CENTRAL	29

<b>CAPITULO III LA COMUNIDAD ANDINA</b>	<b>30</b>
3.1 RESEÑA HISTORICA	30
3.2 POLITICA EXTERIOR COMUN	32
3.3 POLITICA MACROECONOMICA	35
3.4 CONSEJO ASESOR DE MINISTROS	36
3.5 GRUPO TECNICO PERMANENTE	36
3.6 POLITICA ARANCELARIA DE LA CAN	37
3.7 RELACIONES COMERCIALES CON OTROS PAISES	38
3.7.1 CAN – CHILE	38
3.7.2 CAN – MERCOSUR	38
3.7.3 CAN – CENTROAMERICA	40
3.7.4 CAN – MEXICO	40
3.7.5 CAN – CARIBE	40
3.7.6 CAN – CHINA	41
3.7.7 CAN – INDIA	41
3.7.8 CAN – JAPON	42
3.7.9 CAN – APEC & ASEAN	42
3.7.10 CAN – ESTADOS UNIDOS	43
3.7.11 CANADA	45
3.7.12 RUSIA	45
<b>CAPITULO IV ANALISIS ENTRE LA CAN Y LA UE</b>	<b>46</b>
4.1 INTERCAMBIO COMERCIAL	46
4.2 EXPORTACIONES DE LA CAN HACIA LA UE	48
4.3 IMPORTACIONES DESDE LA UNION EUROPEA	50
4.4 ANALISIS DEL COMERCIO EXTERIOR ECUADOR-UE	52
4.4.1 BALANZA COMERCIAL	52
4.4.2 EXPORTACIONES DEL ECUADOR A LA UE	55
4.4.3 IMPORTACIONES PROCEDENTES DE LA UE AL ECUADOR	57
4.5 RELACIONES BILATERALES	59
4.6.1 I RONDA DE NEGOCIACION CAN – UE	60
4.6.2 II RONDA DE NEGOCIACION CAN – UE	64
4.6.3 III RONDA DE NEGOCIACION CAN – UE	67
4.6.4 IV RONDA DE NEGOCIACION CAN – UE	72
4.6.5 V RONDA DE NEGOCIACION CAN – UE	73
4.6.6 ANALISIS DE LAS NEGOCIACIONES ECUADOR - UE	76
4.7 APROVECHAMIENTO DEL SGP POR PARTE DE ECUADOR	78
4.8 PRINCIPALES PRODUCTOS Y PAISES IMPORTADORES DE LA UE DESDE EL ECUADOR	80
4.9 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA DE LA UE EN ECUADOR	82
4.10 PRODUCTOS ECUATORIANOS CONSIDERADOS POTENCIALES PARA INGRESAR EN LA UE	85
4.11 PRODUCTOS BENEFICIADOS CON UNA FUTURA EXPANSIÓN	89
4.12 PRODUCTOS AMENAZADOS CON UNA FUTURA EXPANSION	90

4.13 POSIBLE NEGOCIACIÓN UE – ECUADOR	91
4.14 VENTAJAS Y DESVENTAJAS: ACUERDO COMERCIAL PARA EL DESARROLLO UE - ECUADOR	100
4.14.1 VENTAJAS	100
4.14.2 DESVENTAJAS	101
<b>CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1 CONCLUSIONES	102
5.2 RECOMENDACIONES	105
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	107

# **CAPITULO I**

## **1.1 TEMA.**

“Estudio técnico sobre un posible TLC entre Unión Europea y Comunidad Andina de Naciones, ventajas y desventajas, caso Ecuador”

## **1.2 PROBLEMA.**

Existe la necesidad de abrir nuevos mercados ante la negativa del actual gobierno de firmar un TLC con Estados Unidos quien es nuestro primer socio comercial. Tras la búsqueda de mercados alternativos potenciales que permitan un desarrollo sustentable y que fortalezcan nuestro sector productivo exportador, se ha determinado que la Unión Europea cuenta con un mercado lo suficientemente amplio y económicamente sólido propiciando de esta manera una interrelación comercial favorable.

## **1.3 JUSTIFICATIVO**

La presente Tesis se la elabora como un requisito previo a la obtención del Título de Ingeniero en Comercio Exterior e Integración según los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica Equinoccial.

Por otra parte, es muy importante desarrollar estudios que permitan conocer los posibles acuerdos y las negociaciones que se realizan entre la Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones, los dos constituyen significativos esfuerzos integracionistas que, a lo largo de la historia han tenido distintos cursos en su desarrollo; el primero, símbolo y paradigma de integración internacional que ha posibilitado el desarrollo económico, social, cultural y político de sus integrantes, determinando mejores condiciones de vida para sus pueblos, con la creación de condiciones institucionales, políticas y económicas de alto nivel y de gravitante importancia en el panorama mundial. El segundo, un proceso

lleno de avatares y atibados, pero que, gracias a la voluntad política y a los comunes lazos de unión que le son tradicionales, busca superar sus propias conflictividades internas de intereses disímiles y pretende orientarse hacia el futuro con una posición unificadora y realista.

Según el Grupo de Negociación de Cooperación que se llevó a cabo en Bogotá el 18 y 19 de septiembre de 2007 se trabajó en 10 temas de cooperación los cuales son los siguientes<sup>1</sup>:

- ✓ Democracia, Derechos Humanos y Buena Gobernanza
- ✓ Justicia, Libertad y Seguridad
- ✓ Migración
- ✓ Desarrollo Social
- ✓ Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Desarrollo Económico
- ✓ Interconectividad
- ✓ Cultura
- ✓ Sociedad del Conocimiento
- ✓ Cooperación Científica y Tecnológica

Según estos datos preliminares es factible pensar que una posible integración entre estos Bloques Económicos resultaría muy beneficiosa para las dos partes lo que potenciaría su estatus dentro del mercado internacional.

---

<sup>1</sup> <http://www.comunidadandina.org/prensa/notas/np3-10-07.htm>

## **1.4 OBJETIVOS:**

### **1.4.1 Objetivo General**

Desarrollar un Estudio Técnico que permita determinar cuáles serían los campos en los que Ecuador podría verse beneficiado de un posible TLC con la Unión Europea.

### **1.4.2 Objetivo específico**

- Conocer los acuerdos vigentes establecidos por la UE hacia la CAN.
- Investigar los requerimientos sine qua non para ingresar al mercado de la Unión Europea.
- Analizar cuáles serían los sectores que se verían afectados positiva o negativamente con este tratado.
- Plantear las ventajas y desventajas sobre un posible TLC entre la UE y la CAN, caso Ecuador.

## **1.5 HIPÓTESIS**

La negociación UE – CAN resultará beneficiosa para el Ecuador, que permitirá incrementar su oferta exportable al mercado Europeo.

## **VARIABLES DE INVESTIGACIÓN**

- Situación geográfica del Ecuador y Unión Europea.
- Población de la Unión Europea.
- Demanda de productos de la Unión Europea.
- Capacidad exportadora de Ecuador.
- Aranceles que se deben pagar para exportar a la Unión Europea.
- Países Competidores.

## 1.6 MARCO REFERENCIAL.

### 1.6.1 Marco teórico.

**1.6.1.1 La Unión Europea (UE)**<sup>2</sup> es una familia de países europeos democráticos que se han comprometido a trabajar juntos en aras de la paz y la prosperidad. No se trata de un Estado destinado a sustituir a los actuales Estados, ni de una mera organización de cooperación internacional. En realidad, la UE es única. Sus Estados miembros han creado instituciones comunes en las que delegan parte de su soberanía, con el fin de que se puedan tomar, democráticamente y a escala europea, decisiones sobre asuntos específicos de interés común.

Las raíces históricas de la Unión Europea se remontan a la Segunda Guerra Mundial. La idea surgió de la determinación de los europeos de evitar que volvieran a producirse matanzas y destrucciones. En sus primeros años, la formaban seis países y la cooperación entre ellos se ceñía fundamentalmente a temas comerciales y económicos. Hoy en día, la UE comprende 27 países y 490 millones de personas y se ocupa de una amplia gama de cuestiones que afectan de manera directa a nuestra vida diaria.

Europa es un continente con muchas tradiciones y lenguas diferentes, pero también un continente que comparte valores como la democracia, la libertad y la justicia social. La UE defiende estos valores y fomenta la cooperación entre los pueblos de Europa, promoviendo la unidad dentro del respeto de su diversidad, y garantizando que las decisiones se tomen teniendo en cuenta al máximo a los ciudadanos.

---

<sup>2</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Union\\_Europea](http://es.wikipedia.org/wiki/Union_Europea)

En el mundo cada vez más interdependiente del siglo XXI, resulta más necesario que nunca que todos y cada uno de los ciudadanos europeos trabajen conjuntamente con personas de otros países con un espíritu de curiosidad, solidaridad y amplitud de miras.

Estados miembros de la UE y fecha de su adhesión.

**1952** Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos

**1973** Dinamarca, Irlanda, Reino Unido

**1981** Grecia

**1986** España, Portugal

**1995** Austria, Finlandia, Suecia

**2004** Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa

**2007** Bulgaria, Rumanía

**1.6.1.2 La Comunidad Andina (CAN)**<sup>3</sup> es una organización subregional económica y política con entidad jurídica internacional creada por el Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969. Tiene sede en Lima, Perú

Está constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, y Perú, junto con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Antes de 1996, era conocida como el Pacto Andino o Grupo Andino. Venezuela fue miembro hasta el 2006

Chile originalmente fue miembro entre 1969-1976, pero se retiró durante el Régimen militar de Augusto Pinochet debido a incompatibilidades entre la política económica de ese país y las políticas de integración de la CAN. Este país es miembro asociado desde el 20 de septiembre de 2006 sin que esto suponga el reingreso a la CAN.

Ubicados en América del Sur, los cuatro países andinos agrupan a más de 100 millones de habitantes en una superficie de 3.798.000 kilómetros cuadrados, cuyo Producto Interno Bruto ascendió en el 2010 a 900 mil millones de dólares.

---

<sup>3</sup> <http://www.comunidadandina.org/>

## 1.7 Marco conceptual

**CAN:** La Comunidad Andina o Comunidad Andina de Naciones (CAN) es una organización regional económica y política con entidad jurídica internacional creada por el Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969.

**UE:** La Unión Europea (UE) es un bloque comercial y una organización supranacional del ámbito europeo dedicada a incrementar la integración económica y política entre sus actualmente 27 estados miembros, y a reforzar la cooperación entre ellos.

**Demografía:** Estudio interdisciplinario de las poblaciones humanas. La demografía trata de las características sociales de la población y de su desarrollo a través del tiempo.

**Logística:** Es el conjunto de operaciones que se requieren para trasladar la carga desde el local del exportador hasta el local del importador en el país de destino cumpliendo los pedidos a precios competitivos calidad óptima bajo el concepto de Justo a Tiempo (JAT).

**Comercio Exterior:** Intercambio de bienes y servicios entre países. Los bienes pueden definirse como productos finales, productos intermedios necesarios para la producción de los finales o materias primas y productos agrícolas.

**Aranceles:** Lista o catálogo de impuestos aduaneros aplicados generalmente por el Gobierno sobre las importaciones y, a veces, sobre las exportaciones.

**Economía:** Ciencia social que estudia los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios.

**Integración:** Incorporación de elementos étnicos o religiosos dispares de una determinada población a una sociedad uniforme que proporciona igualdad de oportunidades a todos sus miembros.

### **1.8 Marco Jurídico**

- Trámites aduaneros establecidos por la Aduana (Ley Orgánica de Aduanas, Código Tributario)
- Acuerdos internacionales y de Integración económica.
- Normalización (ISO, INEN, ETIQUETADO, etc.)
- Las reglas que se rigen en la OMC (Organización Mundial de Comercio).

## **CAPITULO II**

### **LA UNIÓN EUROPEA**

#### **2.1 RESEÑA HISTÓRICA**

Al final de la Segunda Guerra Mundial, Europa se encontraba sumida en la devastación. Alemania estaba destrozada, en términos de pérdidas de vidas humanas y daños materiales. Por otra parte a pesar que Francia y Reino Unido resultaron oficialmente vencedoras frente a Alemania en el conflicto, estos países sufrieron importantes pérdidas, afectándose gravemente a sus economías y su prestigio a nivel mundial.

El régimen alemán fue responsabilizado por el inicio de la guerra debido a su política expansionista.

Cinco años después de la rendición del Régimen Nazi (9 de mayo de 1950), Schuman lanza un llamamiento a Alemania Occidental y a los países europeos que lo desearan para que sometieran bajo una única autoridad común el manejo de sus respectivas producciones de acero y carbón. Este hecho, marca el inicio de la construcción europea, al ser la primera propuesta oficial concreta de integración en Europa.

Mediante esta nueva y única autoridad de producción de acero y carbón los países que participaran en esta organización encontrarían una gran dificultad en el caso de querer iniciar una guerra entre ellos.

En la primavera de 1951, se firma en París el Tratado que institucionaliza la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), concretando la propuesta de Schuman. Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo (conocidos como “los seis”), logran un entendimiento que favorece el intercambio de las materias primas necesarias en la

siderurgia, acelerando de esta forma la dinámica económica, con el fin de dotar a Europa de una capacidad de producción autónoma. Este tratado fundador buscaba aproximar a sus integrantes al seno de una Europa que a medio plazo pudiese tomar su destino en sus manos, haciéndose independiente de entidades exteriores. Este tratado expiró en 2002, siendo ya obsoleto tras la fusión de los órganos ejecutivos y legislativos en el seno de la Comunidad Europea, que adquirió personalidad jurídica y también gracias al Acta Única Europea de 1986.

En plena Guerra fría en mayo de 1952, se firmó en París un tratado estableciendo la “Comunidad Europea de Defensa” (CED), que permitía el armamento de Alemania Occidental en el marco de un ejército europeo. Cinco miembros de la CECA ratificaron el tratado, pero en agosto de 1954 fue rechazado por parlamentarios franceses, como consecuencia de la oposición conjunta de gaullistas y comunistas. Es así que el antiguo Tratado de Bruselas de 1948 es modificado para crear la Unión Europea Occidental (UEO) que sería la única organización europea encargada de la defensa y la seguridad.

El Tratado de Maastricht firmado en febrero de 1992, entró en vigor en 1993. Bajo este acuerdo, la Unión Europea continúa el mercado común y la CEE, transformada en Comunidad Europea, marca una nueva etapa en el proceso de unión. El tratado crea la ciudadanía europea y permite circular y residir libremente en los países de la comunidad, así como el derecho de votar y ser elegido en un estado de residencia para las elecciones europeas o municipales. Se decide la creación de una moneda única europea, el Euro, que entraría en circulación en 2002 bajo control del Banco Central Europeo.

## **2.2 DATOS BÁSICOS**

La Unión Europea (UE) fue establecida el 1 de noviembre de 1993 y está compuesta de veintisiete Estados europeos.

Su singularidad se debe en parte a su carácter supranacional y en parte intergubernamental, lo que ha permitido desarrollar especiales relaciones políticas entre sus miembros que se traducen en el establecimiento de un mismo ordenamiento jurídico, y en la existencia y funcionamiento de sus propias instituciones comunitarias.

### **PAISES MIEMBROS**

- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- Chipre
- República Checa
- Dinamarca
- Estonia
- Finlandia
- Francia
- Alemania
- Grecia
- Hungría
- Irlanda
- Italia
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Malta
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- Rumanía
- Eslovaquia
- Eslovenia
- España
- Suecia
- Reino Unido
- Groenlandia abandonó la Comunidad Europea en 1.985

El 3 de octubre de 1.990, los estados federados de Alemania del este pasaron a Alemania del Occidental, convirtiéndose automáticamente en parte de la Unión Europea.

Población	501.259.840 habitantes
Extensión territorial	4.324.782 km <sup>2</sup>
PIB Nominal	US\$ 18.493.009 millones de dólares

## **2.3 POLÍTICA EXTERIOR Y SEGURIDAD COMUN (PESC)**

La defensa y la seguridad son materias de soberanía nacional, que en la Unión Europea se maneja conjunta. En el campo de la Seguridad cuentan con un ejército de intervención rápida, que comprende más de 60.000 miembros y a los Grupos de combate de la Unión Europea.

Por su parte el campo de la Política Exterior han logrado importantes avances, pues en la actualidad tienen mayor representación en organismos como el G8.

También cabe destacar que la Unión Europea es también el mayor donante mundial de ayuda humanitaria y la principal financiadora de las agencias de naciones unidas implicadas en la ayuda humanitaria y la cooperación para el desarrollo.

## **2.4 ECONOMÍA**

La UE es la primera potencia económica mundial con más del 18% del volumen total de importaciones y de exportaciones; dentro de ésta, Alemania tiene el mayor mercado de la Unión atendiendo a su PIB.

**2.4.1 Unión Económica y Monetaria (UEM):** Es la zona con una moneda única dentro del mercado de la UE, donde personas, mercancías, servicios y capitales circulan sin restricción alguna.

Debido a que los intercambios comerciales entre los Estados miembros de la UE alcanzan el 60% de su comercio total, la Unión Económica y Monetaria (UEM) es el complemento natural del mercado único. Este mercado funcionará con mayor eficacia y desarrollará plenamente sus efectos beneficiosos gracias a la eliminación de los elevados costes de transacción, generados por la conversión de las monedas.

**2.4.2 Banco Central Europeo (BCE):** creado en 1998, con la finalidad de introducir y gestionar la nueva moneda, fijar la política económica y monetaria de la UE así como mantener la estabilidad de precios en la zona euro, preservando el poder adquisitivo del euro.

**Euro:** es la moneda oficial de 20 países entre ellos 17 de los 27 estados miembros de la Unión Europea (UE). Los billetes y monedas de euro se pusieron en circulación el 1 de enero de 2002.

**Comercio:** la UE es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde el 1 de enero de 1995. Los 27 Estados Miembros de la Unión son a la vez miembros de la OMC.

## **2.5 RELACIONES ECONOMICAS CON OTROS BLOQUES ECONOMICOS**

### **2.5.1 BALCANES OCCIDENTALES<sup>4</sup>**

#### **2.5.1.1 Asociaciones con los Balcanes Occidentales**

La Unión Europea (UE) aplica a los países de los Balcanes Occidentales idéntica metodología a la seguida en el caso de los nuevos Estados miembros y los países adherentes.

Se establecen asociaciones con Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, incluido Kosovo.

Las asociaciones se proponen apoyar el proceso de estabilización y asociación de los países de los Balcanes Occidentales así como el respeto de los criterios de adhesión en la perspectiva de su adhesión. Los países en cuestión, por su parte, deben definir planes de acción con su calendario correspondiente, y establecer la manera concreta mediante la cual se proponen cumplir los requisitos necesarios para una mayor integración en la UE.

#### **2.5.1.2 Mecanismo de las asociaciones**

Las asociaciones establecen un marco para las prioridades, resultantes del análisis de la situación de cada uno de los socios, para luego ser revisadas periódicamente en función de los progresos alcanzados por cada país y de las nuevas prioridades que se definan. El Consejo acoge por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión los principios, prioridades y condiciones que han de figurar en las asociaciones europeas, así como las futuras modificaciones.

---

<sup>4</sup> Extraído de la página web

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/enlargement/western\\_balkans/r18008\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/enlargement/western_balkans/r18008_es.htm)

### **2.5.1.3 Ayuda financiera**

En la actualidad la ayuda comunitaria para los países de los Balcanes Occidentales llega a través del instrumento de ayuda de preadhesión (IAP)<sup>5</sup>.

### **2.5.1.4 Contexto**

El Consejo Europeo en junio del 2000 consideró a todos los países de los Balcanes Occidentales la calidad de posibles países candidatos a la adhesión a la Unión Europea. Esta perspectiva exige el respeto de los criterios políticos, económicos e institucionales definidos en el Consejo Europeo de Copenhague de 1993.

---

<sup>5</sup> Reemplazó al programa CARDS (2000-2006)

## **2.5.2 EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL<sup>6</sup>**

### **2.5.2.1 Acuerdos de Colaboración y Cooperación (ACC)**

En 1997 y 1999 la Unión Europea celebró y firmó Acuerdos de Colaboración y de Cooperación (ACC) con cada uno de los Nuevos Estados Independientes (9 en total), entre ellos, Armenia, Azerbaiyana, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Rusia, Ucrania y Uzbekistán.

Estos acuerdos sientan las bases de cooperación en los campos legislativo, económico, social y financiero, así como en el de la ciencia civil, la tecnología y la cultura.

La mayoría de acuerdos, a excepción el de Moldova, tienen un capítulo consagrado a la protección de la propiedad intelectual, industrial y comercial, así como a la cooperación en materia legislativa.

Los acuerdos establecen también otros ámbitos de cooperación importantes, concretamente relacionados a:

- La cooperación en los temas relacionados con la democracia y los derechos humanos (únicamente los acuerdos de Armenia, Azerbaiyán, Georgia y Uzbekistán);
- La cooperación en la prevención de actividades ilegales y en el control de la inmigración clandestina, blanqueo de capitales y la lucha contra la droga (salvo los acuerdos de Kazajstán, la República de Kirguistán, Ucrania y Moldova);
- La cooperación cultural;
- La cooperación financiera para asistencia técnica.

---

<sup>6</sup> Página referencial

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/external\\_relations/relations\\_with\\_third\\_countries/eas\\_tern\\_europe\\_and\\_central\\_asia/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/eas_tern_europe_and_central_asia/index_es.htm)

## **2.5.3 PAÍSES ASOCIADOS MEDITERRÁNEOS<sup>7</sup>**

### **2.5.3.1 Acuerdos Euro Mediterráneos de Asociación**

El Acuerdo Euro Mediterráneo tuvo como origen 1995 por el que se establece una asociación de carácter bilateral entre la Comunidad Europea, por una parte, y, por otra, la República Libanesa, la República Argelina Democrática y Popular, la República Árabe de Egipto, el Reino Hachemí de Jordania, el Estado de Israel, el Reino de Marruecos y la República de Túnez.

Esta asociación, fundamentada en la reciprocidad, colaboración y desarrollo mutuo, tiene como objetivo establecer una cooperación política, económica y social.

Este acuerdo de asociación se ajusta a una estructura similar y tiene como objetivo fomentar:

- Un diálogo periódico en materia de política y seguridad que propicie al desarrollo de relaciones estrechas entre las partes;
- El comercio, a través de la liberalización progresiva del comercio de bienes, servicios y capitales;
- un diálogo social, cultural y humano; estos ámbitos, además de los sectores científico y financiero, son objeto de una cooperación específica.

Cabe destacar que esta asociación tiene como objetivo adicional fomentar la cooperación regional entre los países socios mediterráneos.

---

<sup>7</sup> Pagina referencial

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/external\\_relations/relations\\_with\\_third\\_countries/eas\\_tern\\_europe\\_and\\_central\\_asia/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/eas_tern_europe_and_central_asia/index_es.htm)

### **2.5.3.2 Diálogo político**

Se fomenta la aproximación de las partes a través de una mejor comprensión mutua y una cooperación política más amplia, por lo que puede reforzar no sólo la seguridad y la estabilidad de esta región, sino también la solidaridad y la tolerancia hacia las demás culturas.

### **2.5.3.3 Zona de Libre Comercio**

Se establece la libre circulación de mercancías entre la Unión Europea y los Países Mediterráneos, en donde la eliminación de aranceles se la hará progresivamente y dependiendo de los productos, ya que de ser necesario podrán adoptarse medidas de salvaguardia para proteger a los sectores sensibles.

### **2.5.3.4 Cooperación económica**

La cooperación económica se centrará principalmente en:

- Los sectores más vulnerables a raíz de la liberalización de los intercambios;
- Los sectores generadores de crecimiento y empleo;
- Los sectores con mayores posibilidades de fomentar la aproximación de los sectores económicos de los distintos países; la cooperación entre la Comunidad e Israel no se centra exclusivamente en este último punto.

De conformidad con los objetivos del acuerdo, esta cooperación debe generar el desarrollo económico y social sostenible de los países socios mediterráneos y debe respetar el medio ambiente y el equilibrio ecológico de cada uno de los socios mediterráneos.

### **2.5.3.5 Cooperación social, cultural y en materia de educación**

Las partes se comprometen a regular la circulación de las personas y los trabajadores, fomentar el papel de la mujer en la vida pública, propiciar el desarrollo de sistemas de protección social y favorecer la mejora de las condiciones de vida, así como también ampliar el conocimiento y el respeto mutuo entre las culturas dando primordial importancia a la educación.

### **2.5.3.6 Cooperación financiera**

Excepto en el caso de Israel, la cooperación financiera contribuye a la consecución de los objetivos de los acuerdos. Dicha cooperación favorece la modernización del sector económico y de las infraestructuras económicas y fomenta la inversión privada y las actividades generadoras de puestos de trabajo.

## **2.5.4 ORIENTE MEDIO**

### **2.5.4.1 Acuerdo de cooperación entre la CE y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)<sup>8</sup>**

Los seis países del Consejo de Cooperación del Golfo (Emiratos Árabes Unidos, Bahrein, Arabia Saudita, Omán, Qatar y Kuwait) y la Comunidad Europea (CE) celebraron un Acuerdo de cooperación orientado a fortalecer sus relaciones.

La cooperación tiene como objetivos fomentar y facilitar:

- La diversificación de las estructuras de las economías de los países del CCG;
- Los estudios de mercado y el fomento del comercio;
- La transferencia y el desarrollo de tecnología, en particular mediante acciones conjuntas, así como la protección de las patentes, marcas y derechos de propiedad intelectual;
- El establecimiento de vínculos estables y equilibrados entre los operadores económicos;
- La cooperación en el ámbito de las normas y medidas;
- El intercambio de información;
- La formación.

---

<sup>8</sup> Extraído de la página web [http://europa.eu/legislation\\_summaries/external\\_relations/relations\\_with\\_third\\_countries/middle\\_east/r16002\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/external_relations/relations_with_third_countries/middle_east/r16002_es.htm)

#### **2.5.4.1.1 Mejora de las relaciones entre la UE y los países del Consejo de Cooperación del Golfo**

Desde su creación en 1981, el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), siempre ha deseado establecer lazos con la Comunidad Europea, incluido un acuerdo de libre comercio todavía no celebrado.

Sin embargo, desde 1988 existe un Acuerdo de cooperación que tiene por objeto reforzar las relaciones y preparar la negociación del acuerdo de libre comercio, puesto que la Unión Europea necesita la energía suministrada por los países del CCG, mientras que por su parte, los países miembros del CCG necesitan de las inversiones de la Unión Europea.

#### **2.5.4.2 Iraq**

Durante los veinticuatro años del régimen de Saddam Hussein, la UE no mantuvo con Iraq relaciones políticas ni contractuales, pero a pesar de esto la Unión Europea fue el mayor proveedor de ayuda humanitaria, tras las Naciones Unidas.

A partir de octubre de 2003, la Unión Europea ha destinado sus recursos a la creación de empleo, la provisión de servicios públicos esenciales, la lucha contra la pobreza y el fortalecimiento de la gobernanza y de las instituciones democráticas en Iraq.

#### **2.5.4.3 Irán**

La situación geográfica y las importantes reservas de gas y petróleo convierten a Irán en un papel fundamental en el futuro de la región del Golfo.

#### **2.5.4.3.1 Reformas previas**

Toda cooperación con Irán está subordinada a la introducción de las reformas necesarias, entre las cuales podemos destacar:

- Derechos humanos: la UE sospecha que Irán practica la tortura, además de no respetar los derechos de las mujeres ni de las minorías ni la libertad de prensa;
- Apoyo a grupos radicales: la UE ha pedido a Irán que ponga fin al apoyo prestado a grupos extremistas tales como los palestinos Hamas y Jihad o el Hezbollah del Líbano;
- Cuestiones de seguridad: el programa nuclear de Irán es de gran preocupación para la UE; no obstante, en diciembre del 2003 se dio ya un paso importante con la firma por ese país del Protocolo adicional del Tratado de No Proliferación de 1986.

#### **2.5.4.3.2 Historial de las relaciones entre la UE e Irán**

En la actualidad, la UE no mantiene ninguna relación contractual con Irán.

En 1999, Irán fue admitido en calidad de observador en las reuniones del programa INOGATE (Red de transporte a Europa de petróleo y gas) y goza de idéntico estatuto en el programa de comunicaciones terrestres TRACECA-Este-Oeste (corredor de transporte Europa- Cáucaso-Asia).

#### **2.5.4.4 República de Yemen**

El Acuerdo persigue los objetivos siguientes:

- Fomentar e intensificar el comercio entre las Partes y favorecer el desarrollo de una cooperación económica duradera;
- Estrechar la cooperación en los ámbitos relacionados con el progreso económico;
- Contribuir a los esfuerzos de Yemen para mejorar la calidad y el nivel de vida de los sectores más pobres de la población;
- Adoptar las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y favorecer la gestión sostenible de los recursos naturales;
- Intensificar la cooperación en los ámbitos de la cultura, la comunicación y la información para mejorar el entendimiento mutuo.

##### **2.5.4.4.1 Ámbitos de cooperación**

En el ámbito de la cooperación comercial, las dos partes se ajustan a las disposiciones establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Así mismo se plantea la eliminación de obstáculos al comercio bilateral.

Con relación a la cooperación al desarrollo, la UE se compromete a ayudar en la lucha contra la pobreza, mejorar el desarrollo rural y las condiciones de trabajo.

En el ámbito social se da prioridad a las medidas a promover la igualdad de hecho de las mujeres y su participación en toma de decisiones, así como también la protección social a madres y niños; y finalmente la cobertura de las necesidades sanitarias.

## **2.5.5 Asociación UE – África<sup>9</sup>**

Las relaciones entre estos 2 bloques se manejan en dos grupos regionales: los países africanos que forman parte de los países ACP y los países africanos situados en torno al Mediterráneo. La primera Cumbre entre la UE y África tuvo lugar en El Cairo, en abril de 2000 en donde se inició el diálogo para construir una asociación con el continente entero.

### **2.5.5.1 Plan de acción**

Durante la Cumbre se estableció los siguientes ámbitos generales:

- Las cuestiones económicas (en particular, la cooperación y la integración económica regional en África).
- La integración de África en la economía mundial.
- La profundización del vínculo entre el comercio y el desarrollo a nivel internacional.
- El respeto y la protección de los derechos humanos.
- La consolidación de la paz, la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África.
- Las acciones en el ámbito del desarrollo para luchar contra la pobreza.

Las dos partes se reúnen regularmente para garantizar el seguimiento del plan de acción.

---

<sup>9</sup> Página referencial

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/african\\_caribbean\\_pacific\\_states/r12106\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/african_caribbean_pacific_states/r12106_es.htm)

### **2.5.5.2 Evolución del diálogo**

Después de la creación de la Unión Africana en el año 2002, se llevó a cabo un año más tarde la primera reunión entre sus miembros con la finalidad de establecer vínculos institucionales más sólidos para solucionar los problemas políticos y de desarrollo que enfrenta el continente africano.

Por su parte La Comisión Europea estuvo presente para dar respaldo a la Unión Africana y debatir la situación del diálogo entre la UE y África. Hasta el momento se han realizado numerosos avances en derechos humanos y democracia gracias a la elaboración de valores comunes y al establecimiento de sanciones en caso de inobservancia.

### **2.5.6 Asociación UE – Caribe<sup>10</sup>**

El Acuerdo de Cotonou que rige esta asociación tiene fecha de expiración en el año 2020, pues objetivo fundamental de la Unión Europea consiste en ayudar a todos los países de la región del Caribe a alcanzar sus objetivos de desarrollo a largo plazo de manera autónoma y a situarse al nivel de los países desarrollados.

#### **2.5.6.1 Una asociación política basada en valores comunes**

Esta asociación política se basa en particular en una gobernanza sensata y eficaz, el respeto de los derechos humanos, la mejora de la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la seguridad, la estabilidad, la prevención de conflictos, las migraciones, la lucha contra los estupefacientes y la integración regional.

---

<sup>10</sup> Extraído de la página web

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/african\\_caribbean\\_pacific\\_states/r12548\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/african_caribbean_pacific_states/r12548_es.htm)

### **2.5.7 Estrategia UE – Pacífico<sup>11</sup>**

La estrategia se articula en torno a tres propuestas principales:

- Consolidar las relaciones políticas sobre temas de interés común como la seguridad política mundial, comercio, desarrollo económico y social, y el medio ambiente;
- Concentrar las medidas de desarrollo orientadas principalmente hacia la cooperación regional, mejorar la gobernanza a escala regional y facilitar el enriquecimiento mutuo;
- Aumentar la eficacia en el suministro de la ayuda.

La UE ayudará a los países ACP del Pacífico para que cumplan los criterios de elegibilidad para la ayuda presupuestaria.

---

<sup>11</sup> Página referencial

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/african\\_caribbean\\_pacific\\_states/r1255\\_6\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/african_caribbean_pacific_states/r1255_6_es.htm)

### **2.5.8 Asociación de los Países y Territorios de Ultramar (PTU) a la Unión Europea<sup>12</sup>**

La Asociación de los Países y Territorios de Ultramar (PTU) tiene por objeto promover con más eficacia el desarrollo económico y social, incrementar las relaciones económicas entre sus miembros y el conjunto de la Unión Europea.

La cooperación se basa fundamentalmente en tres elementos:

- Reducción, prevención y, a largo plazo, erradicación de la pobreza;
- Desarrollo sostenible;
- Integración progresiva de los PTU en la economía regional y mundial.

Este régimen de asociación se basa también en la libertad, democracia y respeto de los derechos humanos, así como del Estado de Derecho.

Los PTU disfrutan de un régimen comercial muy ventajoso, pues sus productos exportados a la CE no están sujetos a derechos de importación ni a restricciones cuantitativas, adicional cabe recalcar que este régimen no es recíproco.

---

<sup>12</sup> Extraído de la página web

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/overseas\\_countries\\_territories/r12301\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/overseas_countries_territories/r12301_es.htm)

## **2.5.9 Cooperación entre la UE y América Central<sup>13</sup>**

Este Acuerdo, firmado el 22 de febrero de 1993 en San Salvador, tiene por objeto reforzar y diversificar las relaciones entre las dos partes, en los ámbitos de cooperación económica, financiera, comercial, social, científica, técnica y medioambiental, así como también se comprometen a promover el refuerzo y la consolidación del sistema de integración centroamericana.

### **2.5.9.1 Ámbitos de cooperación**

A nivel económico, se promueve una cooperación muy amplia, sin excluir a priori ningún ámbito. El objetivo es reforzar los vínculos económicos, para de esta manera impulsar al desarrollo sostenible de las economías y al aumento de los niveles de vida. También se da importancia a inversiones, transferencia tecnológica, empleo, productividad, desarrollo rural, políticas de modernización y el proceso de integración centroamericana.

En el ámbito del desarrollo, se da prioridad a los proyectos destinados a cubrir las necesidades fundamentales de las poblaciones más desfavorecidas, con una atención especial a las mujeres y a los problemas medioambientales. Deben realizarse acciones conjuntas para la lucha contra la extrema pobreza, la atenuación de la incidencia de los programas de ajuste estructural, así como la promoción y la creación de empleo.

---

<sup>13</sup> Extraído de la pagina web [http://www.observatoriouea-alop.eu/wcm/index.php?option=com\\_content&view=article&id=38&Itemid=66](http://www.observatoriouea-alop.eu/wcm/index.php?option=com_content&view=article&id=38&Itemid=66)

## **CAPITULO III**

### **LA COMUNIDAD ANDINA**

#### **3.1 RESEÑA HISTÓRICA**

El 26 de mayo de 1969, cinco países sudamericanos (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú) firmaron el Acuerdo de Cartagena, con el propósito de mejorar, juntos, el nivel de vida de sus habitantes mediante la integración y la cooperación económica y social.

De esa manera, se puso en marcha el proceso andino de integración conocido, en ese entonces como Pacto Andino, que posteriormente pasaría hacer Grupo Andino y finalmente Comunidad Andina, firmado mediante el Acuerdo de Cartagena. El 13 de febrero de 1973, Venezuela se adhirió al Acuerdo subregional andino; el 30 de octubre de 1976, Chile se retiró de él.

La historia del Grupo Andino, que hoy conocemos con el nombre de Comunidad Andina, se ha caracterizado por avances y retrocesos como ocurre con cualquier otro grupo de integración.

En los diez primeros años del proceso de integración (década del setenta) se formaron casi todas los órganos e instituciones andinas, con excepción del Consejo Presidencial Andino que nació en 1990.

La política o modelo predominante en los setenta era un “modelo de sustitución de importaciones”, o “cerrado”, que protegía a la industria nacional imponiendo aranceles altos a los productos que ingresaban fuera de la subregión, este modelo fue remplazado en 1989 por un modelo abierto en donde el comercio y el mercado adquirieron prioridad, donde el tema comercial era el predominante.

Los países andinos eliminaron entre sí los aranceles y formaron una zona de libre comercio desde 1993, donde las mercaderías circulaban libremente permitiendo que el comercio intracomunitario creciera vertiginosamente y que también se generaran miles de empleos, estableciéndose en 1995, mediante Decisión 471<sup>14</sup> el Arancel Externo Común. Se liberalizó también los servicios, especialmente de transporte en sus diferentes modalidades.

En 1997, se creó la Comunidad Andina en remplazo del Pacto Andino, donde la conducción del proceso pasó a manos de los Presidentes de cada uno de los países miembros.

En el año 2003 se incorpora al modelo abierto de integración el ámbito social con la finalidad de tratar problemas como la pobreza, exclusión y la desigualdad, así como también la Agenda Ambiental, Cooperación Política, Relaciones Externas y Desarrollo Productivo y Comercial que se vería reflejado en el Plan de Trabajo del 2007.

En abril de 2006, Venezuela decidió retirarse de la CAN y el 20 de septiembre de este mismo año, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores otorgó a Chile la condición de País Miembro Asociado de la Comunidad Andina, abriendo el camino para su reingreso.

En sus 43 años de existencia, podemos detallar los logros que no se limitan al campo comercial como:

- Para viajar a cualquiera de los países de la CAN no es necesario la presentación del pasaporte ni visas, solamente debemos presentar los documentos nacionales de identidad y la tarjeta andina.

---

<sup>14</sup> Extraído de la página web <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/d471.htm>

- Se ha comenzado a hacer realidad la elección por voto popular y directo de los Parlamentarios Andinos.
- Tenemos un Plan Integrado de Desarrollo Social para trabajar en temas de empleo, salud, educación, etc.
- Existe una Agenda Ambiental conjunta

### **3.2 POLÍTICA EXTERIOR COMÚN (PEC)**

En el año de 1979, los Presidentes Andinos dieron inicio a un proceso de concertación política, que tenía como fin actuar conjuntamente en la escena internacional, firmando de esta manera en Riobamba en 1980 la Carta de Conducta que estableció el carácter democrático que debe regir el ordenamiento político subregional, así como su compromiso con el respeto a los derechos humanos como norma fundamental de conducta interna de los Países Miembros.

#### **3.2.1 PRINCIPIOS DE LA PEC<sup>15</sup>**

- El respeto a los principios y normas del derecho internacional consagrados en la ONU y OEA
- La identidad común andina
- La paz y seguridad subregional e internacional y la solución pacífica de controversias
- La vigencia del orden democrático fundado en la participación ciudadana y en la justicia social
- La defensa y promoción de los derechos humanos
- La solidaridad y la cooperación entre los países andinos
- El desarrollo social y económico de los Países Miembros
- La consolidación de la integración latinoamericana

---

<sup>15</sup> Extraído de la Decisión 587

### **3.2.2 OBJETIVOS<sup>16</sup>**

- La defensa y promoción de la identidad, de los valores y de los derechos e intereses comunes.
- El fortalecimiento de la paz y seguridad.
- El incremento de la capacidad de negociación internacional.
- La consolidación y profundización del proceso de integración.
- El fomento de la estabilidad, la paz y la solidaridad de la región.
- El reforzamiento del multilateralismo y la democratización de las relaciones internacionales.
- El desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de Derecho.
- La erradicación de la pobreza extrema, el fomento de la participación ciudadana y el mejoramiento en el nivel de vida.
- La promoción del desarrollo sostenible de la Subregión y la preservación del medio ambiente a nivel internacional.
- La lucha contra el problema mundial de la droga.
- El combate de la corrupción, el terrorismo y otras formas de crimen organizado.

### **3.2.3 CRITERIOS DE LA PEC**

- Responde a los intereses comunes andinos, rescata experiencias pasadas y guarda coherencia con las políticas exteriores nacionales de los Países Miembros.
- Comprende aspectos políticos, económicos, comerciales y socio-culturales y es la expresión de un proceso de integración cada vez más profundo que se proyecta internacionalmente.
- Su formulación y ejecución se rige por la gradualidad, integralidad y flexibilidad.

---

<sup>16</sup> Extraído de la Decisión 587

### **3.2.4 MECANISMOS DE LA PEC**

La Política Exterior Común se formula y ejecuta a través del Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores o de Funcionarios de Alto Nivel.

La Comisión de la Comunidad Andina ejecuta las acciones de la política exterior comunitaria en el ámbito de sus competencias, en coordinación con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

### **3.2.5 ÁREAS DE ACCIÓN**

Las áreas de acción de la Política Exterior Común (PEC) son: la política, la económica y la socio-cultural.

En lo político, están comprendidas la unidad regional, las relaciones extra regionales, democracia y derechos humanos, fortalecimiento del multilateralismo, seguridad y fomento de la confianza, desarrollo sostenible, drogas, corrupción, terrorismo y tráfico ilícito de armas.

En lo económico, abarca la integración regional, la promoción del libre comercio, el acceso preferencial, la cooperación internacional, la promoción comercial y las inversiones, el comercio de bienes y servicios, la inversión extranjera, el financiamiento internacional, la propiedad intelectual, agricultura, energía y transportes.

En lo socio-cultural, se incluye la identidad andina, el desarrollo social y el patrimonio cultural.

### **3.3 POLÍTICA MACROECONOMICA**

Los países de la Comunidad Andina están desplegando un esfuerzo conjunto para lograr la armonización de las políticas macroeconómicas. El Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la CAN, han logrado avances en la definición de los criterios de convergencia en materia de inflación, deuda pública y déficit fiscal.

#### **3.3.1 CRITERIOS DE CONVERGENCIA**

El avance en los mecanismos y políticas que hagan posible lograr la convergencia de políticas macroeconómicas tiene acuerdos importantes que a continuación se detalla:

- En mayo de 1999, en la III Reunión del Consejo Asesor, se adoptó el primer criterio de convergencia en materia de inflación. El objetivo acordado fue alcanzar gradualmente tasas anuales de un dígito.
- En la IV Reunión (junio de 2000), el Consejo Asesor definió un *mecanismo de seguimiento* para el primer criterio de convergencia mediante la presentación de informes semestrales de parte de cada país.<sup>17</sup>
- Luego de la V Reunión (junio de 2001), se adoptó el segundo criterio de convergencia en materia fiscal. Se acordó que, a partir de 2002, el déficit del sector público no financiero no excedería el 3% del PIB y que, el saldo de la deuda pública (externa e interna) del sector público consolidado no excedería el 50% del PIB al final de cada ejercicio económico.
- En junio de 2003, en su VI Reunión, el Consejo Asesor encomendó al Grupo Técnico Permanente evaluar una propuesta

---

<sup>17</sup> <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/SGdi831.pdf>

para la revisión del actual criterio de convergencia en materia de inflación, con el objetivo de reducir el nivel y la volatilidad de la inflación y disminuir su dispersión entre los Países Miembros.

- En mayo de 2004, se realizaron importantes avances en el ámbito de la armonización de las políticas macroeconómicas al aprobar, mediante Decisión 578, el Régimen para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal.

### **3.4 CONSEJO ASESOR DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS, BANCOS CENTRALES Y RESPONSABLES DE PLANEACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD ANDINA**

El Consejo Asesor fue creado en el IX Consejo Presidencial Andino (abril de 1997) con la finalidad de desarrollar una agenda de trabajo para la armonización de políticas macroeconómicas de los países de la Comunidad Andina con la cual puedan prosperar las relaciones comerciales y económicas regionales.

### **3.5 GRUPO TÉCNICO PERMANENTE (GTP)**

Este Grupo Técnico tendrá como objetivo principal de realizar el seguimiento de las metas de convergencia en materias de inflación y fiscal. El GTP tomará como referencia para sus análisis los Programas de Acciones de Convergencia que los países presentarán en el tercer trimestre de cada año, en donde especificarán los supuestos macroeconómicos y las políticas económicas que planean ejecutar en el siguiente año.”

### **3.6 POLÍTICA ARANCELARIA DE LA CAN<sup>18</sup>**

En el año de 1995, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela adoptaron un Arancel Externo Común para las importaciones desde terceros, configurando una unión aduanera considerada imperfecta por contemplar tratamientos especiales.

En la Cumbre de Lima (julio 2005), los Presidentes reflexionaron acerca del proceso de integración y, convencidos de la necesidad de profundizar el proceso de integración andino, se pronunciaron respecto a una política arancelaria común con criterios de flexibilidad y convergencia.

El 1 de agosto de 2007, se dispuso la creación de un Grupo de Trabajo de Alto Nivel de Política Arancelaria, el cual se encargaría de recomendar a la Comisión proyectos de Decisión con miras al establecimiento de una Política Arancelaria que incorpore a todos los Países Miembros.

Dicho Grupo realizará reuniones periódicas, contará con la participación de los representantes Plenipotenciarios de los Países Miembros ante la Comisión y reportará a la Comisión los avances en su programa de trabajo, a través de la coordinación de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

---

<sup>18</sup> Extraído de la página web <http://www.comunidadandina.org/comercio/union.htm>

### **3.7 RELACIONES COMERCIALES CON OTROS PAÍSES/BLOQUES <sup>19</sup>**

#### **3.7.1 CAN – CHILE**

El regreso de Chile a la Comunidad Andina en calidad de estado miembro asociado, el pasado 20 de septiembre del 2006, ha sido uno de los acontecimientos de mayor trascendencia para el proceso de integración. Este país, que fuera fundador de la CAN en 1969 y que se retiró de ella en 1976, se encuentra trabajando, junto con los andinos, en la búsqueda de los mecanismos que hagan más provechosa su asociación a la Comunidad Andina.

La relación comercial CAN-Chile ha sido significativa y creciente, superando los US\$ 2000 millones en exportaciones andinas a este país, también cabe destacar que Perú es el principal comprador de productos chilenos, le siguen Colombia, Ecuador y Bolivia.

#### **3.7.2 CAN – MERCOSUR**

Las relaciones entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, congregan a nueve de los doce países de América del Sur, en donde los avances realizados se reflejan en la creación de una zona de libre comercio y en el desarrollo del diálogo político.

---

<sup>19</sup> Extraído de la página web <http://www.comunidadandina.org/exterio.htm>

### **3.7.2.1 ZONA DE LIBRE COMERCIO**

El 16 de abril de 1998 se establece un Acuerdo Marco para la creación de una Zona de libre Comercio entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR.

En primer lugar se determina que se negocie un Acuerdo de Preferencias Arancelarias Fijas sobre la base del patrimonio histórico y en la segunda un Acuerdo de Libre Comercio.

Como resultado de las negociaciones de un Acuerdo de Preferencias Arancelarias Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela suscribieron con Brasil, el 12 de agosto de 1999, un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica en donde se establecen márgenes de preferencia fijos para ambas partes.

De igual manera, Argentina y la CAN negociaron un Acuerdo de Preferencias Arancelarias, que fue suscrito el 29 de junio del 2000 y entró en vigencia el 1 de agosto de este mismo año.

El 16 de diciembre de 2003, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay (Estados Miembros del MERCOSUR), Colombia, Ecuador y Venezuela (Países Miembros de la CAN), firmaron un Acuerdo de Complementación Económica orientado a formar un área de libre comercio mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y no-arancelarias que afecten al comercio recíproco.

### **3.7.2.2 ASOCIACIÓN RECÍPROCA**

El 7 de julio del 2005, el Consejo Andino otorgó a Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay la condición de miembro asociado, con la finalidad de profundizar la concertación política, la integración y sentar las bases con miras a la conformación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

### **3.7.3 CAN - CENTROAMÉRICA**

La Comunidad Andina impulsa iniciativas dirigidas a facilitar la suscripción de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación CAN-SICA<sup>20</sup> y a retomar la negociación de un Acuerdo de Libre Comercio birregional.

Las Secretarías Generales de la Comunidad Andina y del SICA suscribieron en noviembre de 2004 un Acuerdo Marco de Cooperación, por medio del cual se comprometieron a cooperar recíprocamente en asuntos de interés común como la profundización de la integración, negociaciones comerciales internacionales, integración física e infraestructura, promoción de inversiones, competitividad, cooperación política, intercambio de información estadística, turismo y desarrollo de las PYMES, entre otros.

### **3.7.4 CAN - MEXICO**

El 14 de julio del 2004 ambas partes acordaron impulsar el establecimiento de un mecanismo de diálogo y concertación política, así como la conclusión de las negociaciones de libre comercio pendientes, con el propósito de invitar a dicho país a ser miembro asociado de la Comunidad Andina, desde dicho año México participa como observador en las reuniones del Consejo Presidencial Andino.

### **3.7.5 CAN - CARIBE**

La Comunidad Andina tiene como uno de sus objetivos fortalecer sus relaciones con la Comunidad del Caribe (CARICOM)<sup>21</sup> organismo de integración conformado por quince países.

---

<sup>20</sup> Sistema de la Integración Centroamericana compuesto por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

<sup>21</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad\\_del\\_Caribe](http://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad_del_Caribe)

### **3.7.6 CAN - CHINA**

La Comunidad Andina y la República Popular China suscribieron, en marzo del año 2000, el "Acuerdo para el establecimiento de un mecanismo de consulta política y cooperación", con el fin de fortalecer sus lazos de cooperación e intercambio comercial, empresarial y tecnológico y el diálogo en campos multilaterales internacionales.

Las partes acordaron enfrentar conjuntamente la pobreza y el logro de un desarrollo integral, sostenible en el largo plazo. De igual manera acordaron fortalecer la cooperación para la lucha de las drogas, el lavado de activos y la delincuencia transnacional organizada.

Adicionalmente, se acordó la de expansión del comercio, promoción de las inversiones, desarrollo energético, desarrollo tecnológico, protección del medio ambiente, entre otros.

### **3.7.7 CAN - INDIA**

La Comunidad Andina y la República de la India establecieron en junio de 2003 un Mecanismo de Diálogo Político y de Cooperación que tiene como objetivos:

- Profundizar el conocimiento mutuo entre las Partes
- Desarrollar el diálogo político y la cooperación en temas de mutuo interés;
- Promover la ampliación y diversificación del intercambio comercial y las inversiones, así como el estudio de mecanismos para facilitar el acceso a sus respectivos mercados;
- Fomentar la cooperación científica, técnica y tecnológica; y,
- Promover el intercambio cultural y turístico.

### **3.7.8 CAN - JAPÓN**

La Comunidad Andina y el Japón en diciembre 2002, sostuvieron una reunión con el fin de intercambiar opiniones acerca del estado de sus relaciones políticas y económicas, incluidos el comercio y las inversiones, así como la cooperación en áreas como la prevención y atención de desastres.

### **3.7.9 CAN - APEC<sup>22</sup> & ASEAN<sup>23</sup>**

Los países del Asia-Pacífico cuentan con un mercado que cubre más de un tercio de la población mundial, alrededor del 60% del Producto Interno Bruto mundial y un 47% del comercio global, representa la región económicamente más activa habiendo generado cerca del 70% del crecimiento económico global en sus primeros 10 años de existencia. Asimismo, entre sus miembros se encuentran las economías más grandes del planeta, entre los cuales se cuentan importantes socios comerciales de los países andinos como los Estados Unidos y socios potenciales de gran magnitud como la China.

De los cinco países de la Comunidad Andina, Perú es miembro de este foro, al que también están gestionando su ingreso Colombia y Ecuador.

La Asociación de Países del Sudeste Asiático (ASEAN) es un grupo regional de cooperación integrado por Brunei, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam, cuyo objetivo es promover una activa colaboración y mutua asistencia entre sus miembros.

---

<sup>22</sup> Foro multilateral creado en 1989, con el fin de consolidar el crecimiento y la prosperidad de los países del Pacífico. Ref.

[http://es.wikipedia.org/wiki/Foro\\_de\\_Cooperaci%C3%B3n\\_Econ%C3%B3mica\\_Asia-Pac%C3%ADfico](http://es.wikipedia.org/wiki/Foro_de_Cooperaci%C3%B3n_Econ%C3%B3mica_Asia-Pac%C3%ADfico)

<sup>23</sup> Asociación de Naciones del Sudeste Asiático

### **3.7.10 CAN - ESTADOS UNIDOS**

Estados Unidos es el principal socio comercial de los países miembros de la Comunidad Andina. Más del 30% del total de las exportaciones de la CAN tienen como destino el país del norte.

De la misma manera cabe destacar que Estados Unidos es el principal proveedor de bienes y servicios de la Comunidad Andina.

Las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y los países andinos comprenden, además del ámbito comercial, la cooperación y el diálogo político.

#### **3.7.10.1 CONSEJO SOBRE COMERCIO E INVERSIÓN**

Las relaciones entre la CAN y Estados Unidos recibieron un significativo impulso con la firma, el 30 de octubre de 1998, del Acuerdo para la creación del Consejo sobre Comercio e Inversión, cuya función es promover el diálogo e identificar y proponer la adopción de mecanismos que faciliten el desarrollo de esas actividades.

#### **3.7.10.2 ATPDEA<sup>24</sup>**

La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga es un sistema de preferencias comerciales por los cuales Estados Unidos otorga el acceso de varios productos de países provenientes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú con un arancel libre de impuestos.

En la actualidad solo Ecuador se beneficia de estas preferencias con vencimiento en Julio del 2013, pues, Colombia y Perú ya gozan de los beneficios del TLC mientras que Bolivia quedó fuera del ATPDEA desde Junio del 2009.

---

<sup>24</sup> Extraído de la página web

[http://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_Preferencias\\_Arancelarias\\_Andinas\\_y\\_Erradicaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_Droga](http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Preferencias_Arancelarias_Andinas_y_Erradicaci%C3%B3n_de_la_Droga)

### **3.7.10.3 TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer relaciones comerciales previsibles y estables una vez que concluya el periodo de vigencia de la ATPDEA, Colombia, Ecuador y Perú avanzan desde mayo de 2004 en la negociación de un tratado de libre comercio con los Estados Unidos que promueva mayores flujos de comercio e inversión.

Cabe señalar que Colombia y Perú firmaron TLC con Estados Unidos, mientras que Ecuador desistió de seguir con las negociaciones.

### **3.7.10.4 DIÁLOGO POLÍTICO Y COOPERACIÓN**

La Comunidad Andina busca profundizar sus relaciones con Estados Unidos a través de la construcción de una agenda de diálogo político donde destacan la democracia, el desarrollo social, la seguridad y la lucha contra las drogas.

Cabe destacar que la Comunidad Andina ha recibido asistencia técnica de los Estados Unidos en materia de sanidad agropecuaria, asuntos aduaneros y negociaciones comerciales a nivel hemisférico, entre otros.

### **3.7.11 CAN - CANADA**

El 31 de mayo de 1999 se firmó un Acuerdo de Cooperación en materia de Comercio e Inversiones en donde las partes se comprometieron a intensificar y fortalecer las relaciones económicas entre sí; promover la liberalización del comercio y las inversiones, facilitar una mayor participación e interrelación de los sectores privados, entre otros aspectos.

### **3.7.12 RUSIA**

Mediante el protocolo suscrito en Moscú, en mayo de 2001 se establece el fortalecimiento de la cooperación en el escenario internacional, la celebración de consultas sobre asuntos de interés mutuo y el intercambio de experiencias en materia de reformas económicas, política exterior e integración regional, así como también el apoyo mutuo para la organización de conferencias, seminarios y eventos; el intercambio de expertos en sectores específicos; la adopción de medidas para preservar el medio ambiente; la interacción en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; la unificación de esfuerzos en el combate a la corrupción; y la prevención y lucha contra el contrabando de piezas y bienes pertenecientes al patrimonio cultural, histórico y arqueológico de las partes.

## **CAPÍTULO IV**

# **ANÁLISIS ENTRE LA COMUNIDAD ANDINA Y LA UNIÓN EUROPEA**

### **4.1 INTERCAMBIO COMERCIAL**

La Unión Europea es el segundo socio comercial más relevante de la Comunidad Andina y esta importancia relativa se ha mantenido desde la década anterior, esto se corrobora al comparar el valor del intercambio comercial CAN-UE de los últimos años, con el valor de la variable CAN-Mundo del año anterior.

Para el año 2007, la proporción de los flujos comerciales entre la UE y la CAN representaron alrededor del 13% del total de la variable para la Comunidad Andina. Se llegó a este nivel, primordialmente por las negociaciones realizadas por Perú y Colombia ya que para estos países la UE es el segundo socio comercial más importante luego del NAFTA con un intercambio comercial de 13% para Colombia y 16% para Perú en el año 2007.

En el caso específico de Ecuador la UE es el tercer socio comercial más importante luego del NAFTA y la CAN, con un intercambio comercial de 11%.

Para el caso de Bolivia con un 6% de intercambio la UE representa el cuarto socio comercial más importante luego del MERCOSUR, NAFTA y CAN”<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Comunidad Andina- Unión Europea, [www.intranet.comunidadandina.org/Documentos/DEstadisticos/SGde210.doc](http://www.intranet.comunidadandina.org/Documentos/DEstadisticos/SGde210.doc) , 01-04-09

En términos generales se podría indicar que durante el año 2009, el intercambio comercial entre la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) y la Unión Europea fue de 20 858 millones de dólares, representando una disminución del 12 por ciento, respecto al comercio del año anterior (23 757 millones de dólares) tal como puede observarse en el siguiente cuadro.

Finalmente en el año 2010 el intercambio comercial fue de 25.617 millones de dólares, teniendo un incremento del 23% en relaciones al año 2009, siendo de esta manera un importante incremento si tomamos en cuenta la disminución del año 2009.

**GRÁFICO 4.1**  
**Intercambio Comercial entre los países de la CAN y UE (Miles de millones USD)**

PAIS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Intercambio Comercial											
Comunidad Andina	7,899	8,636	8,574	9,965	11,387	13,179	17,001	19,850	23,757	20,858	25,617
Bolivia	478	304	209	212	261	328	429	586	721	777	1,046
Colombia	3,729	3,995	3,52	4,256	5,753	5,753	6,819	8,446	10,09	9,773	10,583
Ecuador	1,068	1,311	1,752	1,909	2,329	2,329	2,729	3,087	3,636	3,526	4,109
Perú	2,624	3,026	3,093	3,588	4,769	4,769	7,024	7,731	9,311	6,782	9,88

**FUENTE:** Documento estadístico de la CAN 7 de septiembre 2011 E.3.1  
**Elaboración:** Secretaría General de la CAN

## 4.2 EXPORTACIONES DE LA COMUNIDAD ANDINA HACIA LA UNIÓN EUROPEA

En el año 2010, las exportaciones andinas a la Unión Europea totalizaron 13.861 millones de dólares, cifra que representó un incremento del 25 por ciento, en relación a lo registrado el año anterior. Es de señalar, que en los últimos diez años las exportaciones andinas crecieron con una tasa de variación promedio anual de 14 por ciento

### Gráfico 4.2.

#### Exportaciones de la CAN hacia la Unión Europea

PAIS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Exportaciones FOB										
Comunidad Andina	4409	4586	5482	6695	7191	9551	11575	12448	11124	13861
Bolivia	141	65	79	110	104	167	268	306	387	558
Colombia	1744	1649	1915	2356	2822	3340	4383	4790	4670	4975
Ecuador	625	807	1061	1047	1235	1481	1803	2056	2013	2232
Perú	1900	2065	2425	3184	3031	4563	5121	5336	4054	6096

**FUENTE:** Documento estadístico de la CAN 7 de septiembre 2011 E.3.1

**Elaboración:** Secretaría General de la CAN

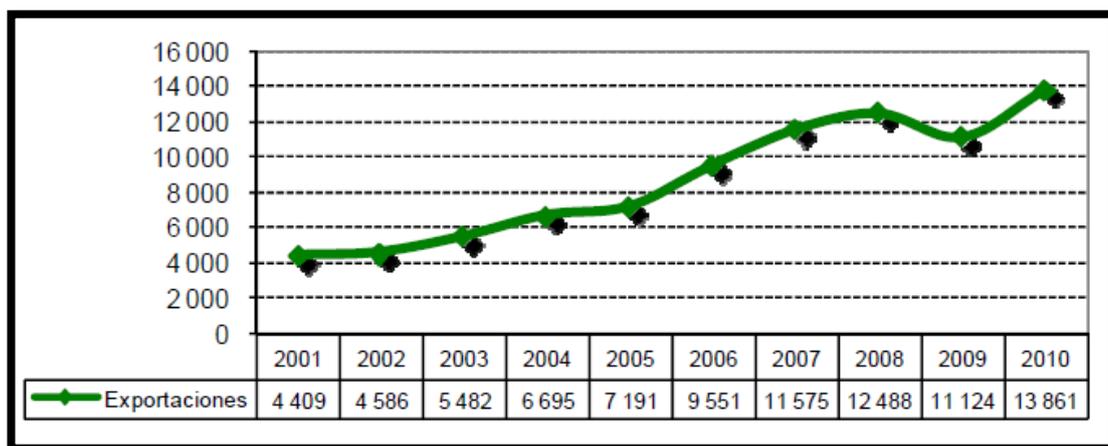
### 4.2.1 EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES ENTRE CAN y UE

Para el año 2010 se registra el valor más alto de las exportaciones en la última década de la Comunidad Andina hacia la Unión Europea, estas se ubicaron en los USD 13.861 millones, representando un 24.60% de incremento con respecto al año anterior que fue de USD 11.124 millones.

El desempeño de las exportaciones se ha desarrollado representativamente, y en el año el año 2009, las exportaciones andinas a La Unión Europea totalizaron 11 124 millones de dólares, con una tendencia a la baja del 11%, en relación a lo registrado el año anterior.

### GRAFICO 4.2.1

#### Exportaciones de la CAN hacia la Unión Europea (Millones de dólares)



**Fuente:** Documento estadístico de la CAN 7 de septiembre 2011 E.3.1

**Elaboración:** Secretaria General de la CAN

Los países andinos que registraron mayor exportación hacia la Unión Europea, fueron Perú y Colombia. En el 2010, las exportaciones de Perú a la Unión Europea alcanzaron los 6 096 millones de dólares, monto que representó el 44% de las exportaciones andinas a dicho bloque de integración, seguido de Colombia quien registró 4 975 millones de dólares, representando el 36%. Le sigue Ecuador y Bolivia con 16% y 4% respectivamente.<sup>26</sup>

<sup>26</sup> CAN, Documento estadístico, Publicado: 7 de septiembre de 2011

### 4.3 IMPORTACIONES DESDE LA UNIÓN EUROPEA<sup>27</sup>

#### GRAFICO 4.3

#### Importaciones de la CAN desde la Unión Europea (Millones de dólares)

PAIS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Importaciones CIF										
Comunidad Andina	4226	3988	4482	4692	5988	7450	8275	11269	9734	11756
Bolivia	163	143	133	151	224	262	318	414	390	488
Colombia	2251	1871	2341	2380	2931	3479	4063	5300	5103	5608
Ecuador	687	945	849	897	1094	1248	1284	1580	1513	1877
Perú	1126	1029	1160	1264	1738	2161	2610	3976	2728	3784

*Fuente:* Documento estadístico de la CAN 7 de septiembre 2011 E.3.1

*Elaboración:* Secretaría General de la CAN

Con relación a los valores alcanzados en el año 2010 las importaciones realizadas por la Comunidad Andina provenientes de la UE se establecen con un aumento del 20.77% USD 5 976 millones en relación al año 2009 que decrecieron un 14% en comparación al año anterior.

Las importaciones de la CAN se definen por ser cambiantes y establecidas por el proceder de las importaciones desde Colombia, Perú y, ligeramente por las realizadas desde Ecuador<sup>28</sup>.

En el periodo 2003 – 2010 se tiene una tendencia creciente promedio de 17%, siendo el año de mayor crecimiento el año 2008 con un 42%.

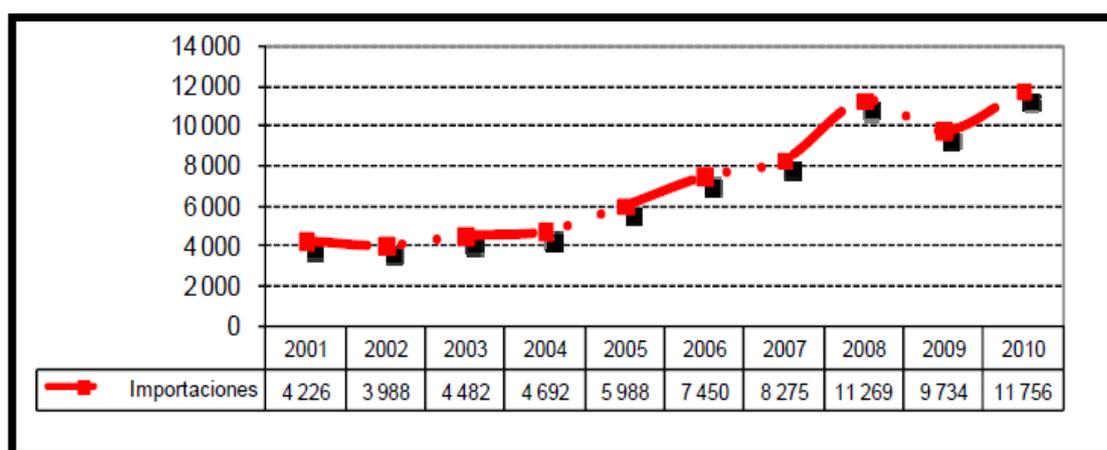
<sup>27</sup> Documento secretaria Comunidad Andina

<sup>28</sup> Ibídem.

### 4.3.1 EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES ENTRE CAN Y UE

Como se observa en el gráfico 4.3, Colombia es el país andino que registra el mayor nivel de importaciones provenientes de la Unión Europea. En el año 2010, las compras de este país totalizaron 5 608 millones de dólares, cifra que representa el 48% de las importaciones andinas desde la Unión Europea. Le sigue Perú, Ecuador y Bolivia con participaciones del 32%, 16% y 4% respectivamente.

**Gráfico 4.3.1: Importaciones de Comunidad Andina desde la Unión Europea (Millones de Dólares)**



**Fuente:** Documento estadístico de la CAN 7 de septiembre 2011 E.3.1

**Elaboración:** Secretaría General de la CAN

#### **4.4 ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR ENTRE ECUADOR Y U.E**

Las relaciones comerciales ecuatorianas con los países miembros de la Unión Europea, durante el período 2006 – 2010, ha tenido una preferencia al incremento de sus volúmenes de comercio, según *la Dirección General de Promoción de Exportaciones e Inversiones Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador*.

En el período 2006 – 2010, las ventas de bienes desde Ecuador hacia la Unión Europea han superado el flujo de compras desde el mismo, dando como resultado un superávit comercial a favor del Ecuador.

A continuación se analizará la Balanza Comercial, las Exportaciones e Importaciones entre Ecuador y la Unión Europea.

##### **4.4.1 BALANZA COMERCIAL**

La balanza comercial es la diferencia entre exportaciones e importaciones de un país durante un período de tiempo, generalmente un año.

Es la parte de la balanza de pagos que contempla las importaciones y exportaciones de mercancías o bienes tangibles. Se utiliza para registrar el equilibrio o desequilibrio en el que se encuentran estas transacciones respecto al exterior y se expresan en déficit o superávit; el primero cuando son mayores las importaciones; y el segundo cuando son mayores las exportaciones.<sup>29</sup>

Balanza comercial = exportaciones – importaciones

---

<sup>29</sup> <http://www.definicion.org/balanza-comercial>

#### **4.4.1.1 BALANZA COMERCIAL DE ECUADOR CON LA UNIÓN EUROPEA**

En el 2009, la Unión Europea importó €1.896 millones de Ecuador y exportó €987 millones, en el año 2010, aumentaron tanto las importaciones europeas (€1.993 millones), como las exportaciones de la Unión Europea hacia el mercado ecuatoriano (€1.399 millones), aunque estas últimas en mayor proporción, generando un saldo en la balanza comercial positivo, pero menor, para Ecuador con respecto al año 2009 (€909 millones en 2009 y €594 millones en 2010).<sup>30</sup>

En Ecuador, las exportaciones a la Unión Europea suponen alrededor del 15% de las exportaciones totales del país y las importaciones de la Unión Europea, alrededor del 10% de las importaciones totales.

La UE es el segundo bloque comercial más importante para el Ecuador, únicamente superado por Estados Unidos. Sin embargo, si excluimos los productos petroleros, la Unión Europea es el principal mercado para Ecuador.

Entre los principales productos importados por la UE desde Ecuador predominan los del sector agrícola que representaron, en el 2010, el 94% del total exportado hacia la UE (€1.872,2 millones). En segundo lugar, aunque con cifras mucho menores, encontramos el sector de los hidrocarburos y productos mineros con el 16% del total exportado al bloque europeo (€31,6 millones).<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> [http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu\\_ecuador/trade\\_relation/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu_ecuador/trade_relation/index_es.htm)

<sup>31</sup> Idem

**Cuadro 4.1**  
**Balanza comercial Ecuador Unión Europea**  
**(Millones EUR)**

Periodo	Importaciones	Exportaciones	Balance	Comercio
2006	876	1183	307	2058
2007	990	1617	628	2607
2008	1006	1422	415	2428
2009	987	1896	909	2883
2010	1399	1993	594	3392

Fuente: [http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu\\_ecuador/trade\\_relation/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu_ecuador/trade_relation/index_es.htm)

Elaborado por: Eddy Padilla

#### 4.4.2 EXPORTACIONES DEL ECUADOR CON DESTINO A LA UNION EUROPEA

Las exportaciones a la Comunidad Europea han sido cada vez más importantes para la economía ecuatoriana y para su balanza comercial global. A continuación se presenta un análisis de las transacciones más relevantes para el Ecuador hacia la región europea.

**Gráfico 5.3**

#### **Principales productos exportados del Ecuador a Unión Europea**



**Fuente:** PROECUADOR (Instituto de Promoción de exportaciones e inversiones)  
**Elaborado por:** Eddy Padilla

Del total de productos exportados por el Ecuador hacia la UE en 2009, el 64% correspondió al segmento de agrícolas, seguido de productos de la pesca con 32%. Las manufacturas concentraron solamente el 3% del total y otros productos el 1% restante.

Entre 2005 y 2008, las exportaciones de productos agrícolas pasaron de € 1.079 millones a € 1.255 millones, reflejando un crecimiento promedio de 5,2% por año, mientras que en 2009 alcanzaron € 1.195 millones con una caída de 4,8%.

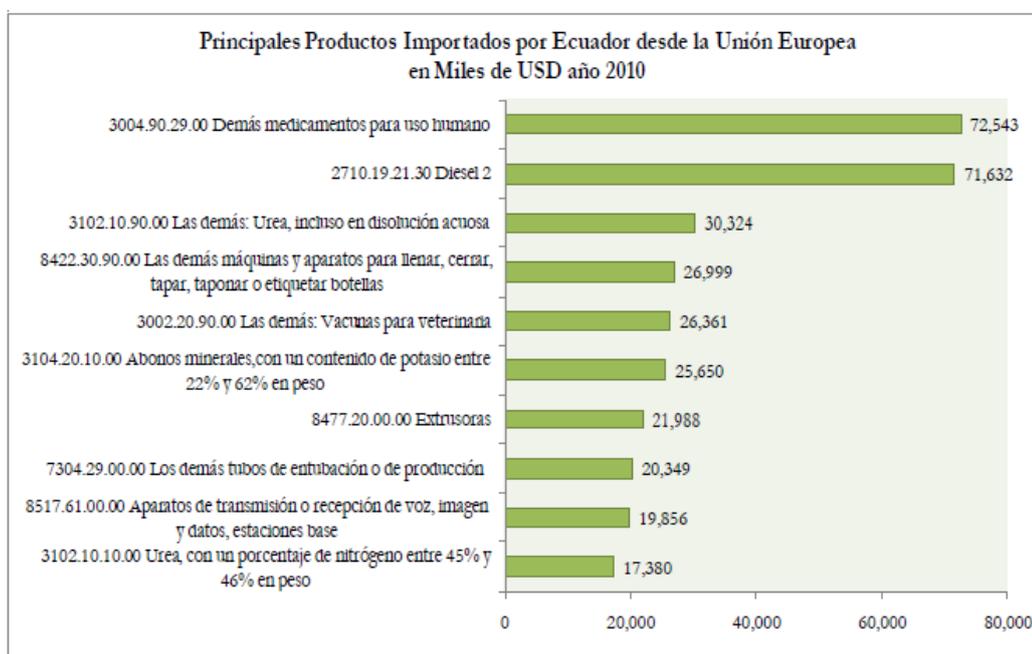
Los principales productos que se exportaron en el 2010 a la Unión Europea son el banano, camarón, cacao crudo, atún, langostinos, rosas, extractos y esencias, maracuyá, siendo los más importantes el banano, cacao y camarón con una participación de 41%, 14%, y 8% respectivamente.

#### 4.4.3 IMPORTACIONES PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA AL ECUADOR

En cuanto a las importaciones, en el 2009 el 83% de las mismas estuvo concentrado en manufacturas, le siguieron el grupo de productos agrícolas (10%), combustibles y minerales (5%) y otros productos (2%).

**Gráfico 5.4**

#### Principales productos importados del Ecuador a Unión Europea



**Fuente:** PROECUADOR (Instituto de Promoción de exportaciones e inversiones)  
**Elaborado por:** Eddy Padilla

Entre 2005 y 2008, las adquisiciones del primer grupo aumentaron a un ritmo anual de 4,2% pasando de € 790 millones a € 811 millones, mientras que las importaciones de bienes agrícolas lo hicieron en 15,4% al pasar de € 71 millones a €108 millones. Finalmente, en el grupo correspondiente a combustibles y minerales las importaciones no mostraron mayor variación y se mantuvieron en un rango de € 3 millones.

En el año 2009, las importaciones de manufacturas cayeron 9,2% y los agrícolas 6,3% alcanzando rubros por € 811 millones y € 102 millones, respectivamente. Por su parte las compras de combustibles aumentaron hasta llegar a € 46 millones.

En tanto que los principales productos importados en el 2010 por Ecuador desde la Unión Europea son medicamentos, diesel, urea, maquinaria para tapar, sellar y taponar botellas, vacunas, abonos, extrusoras, tuberías, aparatos de transmisión de voz, siendo los más importantes los medicamentos y diesel con el 21.78% y 21.51% respectivamente y urea con una proporción de 9.10%.

#### **4.5 RELACIONES BILATERALES**

La cooperación andino-europea ha evolucionado con el tiempo. En una primera etapa (1973 – 1982), la cooperación estuvo dirigida al impulso del desarrollo rural, la agricultura, la salud y la educación. En una segunda etapa (1983 – 1992), que se inició con la firma del acuerdo de cooperación de "segunda generación", puso énfasis en asuntos de la cooperación económica y comercial. En una tercera etapa (1993 – 2006), iniciada con la suscripción de un acuerdo de cooperación de "tercera generación", incorporó elementos vinculados con el desarrollo político y social.

Se podría afirmar que hoy estamos ya en una cuarta fase del acercamiento entre la CAN y la UE, que se ha iniciado con las Cumbres de Madrid (2002) y Guadalajara (2004) y con el lanzamiento de las negociaciones para la firma de un Acuerdo Estratégico de Asociación, con tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. El objetivo de este acuerdo es reforzar su diálogo político, intensificar su cooperación y potenciar su comercio entre ambos bloques.

La cooperación de la Unión Europea con los países latinoamericanos se situó en un contexto más global de estrategias plurianuales. En mayo de 2002, la Comisión Europea aprobó su primera Estrategia Regional para la CAN, que abarcaba el periodo 2002-2006 y en año 2007, aprobó la Estrategia Regional para el periodo 2007-2013, basada en la integración económica, lucha contra las drogas, y cohesión económica y social.

## **4.6 RONDAS DE NEGOCIACION - ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA CAN Y LA UE**

De acuerdo a las informaciones obtenidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integración, a continuación se realizará un análisis de cada una de las rondas de negociación.

### **4.6.1 I RONDA DE NEGOCIACIÓN CAN - UE**

La I Reunión del Grupo de Negociación de Comercio se realizó en la ciudad de Bogotá Colombia, del 17 al 20 de septiembre 2007, con la finalidad de establecer un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

La vocería andina estuvo a cargo del Sr. Eduardo Ferreyros, Viceministro de Comercio Exterior y Turismo de Perú, Coordinador del Grupo de Comercio de la delegación de la Comunidad Andina, y por parte de la delegación de la UE fue presidida por el Sr. Rupert Schlegelmilch, Jefe Negociador de la Comisión Europea para el Grupo de Comercio.

De acuerdo al portal de comercio exterior de Colombia “TODO COMERCIO EXTERIOR” en su página web<sup>33</sup> publicado el día lunes 16 de febrero de 2009, indica que la CAN y la UE, destacaron la importancia que le asignan a este proceso de asociación birregional, y reiteraron el objetivo de concluir un Acuerdo de Asociación comprehensivo con tres pilares:

- DIÁLOGO POLÍTICO
- COOPERACIÓN
- COMERCIO

---

<sup>32</sup> Extraída de la página web <http://www.comunidadandina.org/exterio/ue.htm>

<sup>33</sup> <http://blog.todocomercioexterior.com.ec/2009/02/avances-negociacion-ue.html>

#### **4.6.1.1 TEMAS TRATADOS**

Según la información obtenida, al inicio de la reunión se aprobó la siguiente Agenda:

- ✓ Objetivos Generales del Grupo de Comercio.

La Comunidad Andina expuso una lista de objetivos generales que apuntan a mejorar el acceso efectivo a mercados y establecer reglas ambiciosas, reflejando las asimetrías entre las dos Partes, así como entre países de la CAN, y también expresó que Bolivia ha mencionado que no asumiría compromisos en materia de Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capital, Compras Públicas y Propiedad Intelectual

Al respecto, la UE dio a conocer sus primeras reacciones y formuló asimismo algunos alcances con relación a los objetivos del pilar comercial, suscribió en general la mayor parte de los objetivos aunque producirá próximamente un comentario más detallado, y sugirió que las decisiones sobre los compromisos se tomarían como resultado de las negociaciones en cada sector.

- ✓ Intercambio de opiniones sobre la estructura de la Parte Comercial del Acuerdo.

En lo que se refiere al intercambio de opiniones sobre la estructura de la Parte Comercial del Acuerdo, la UE hizo una exposición ilustrativa de la estructura del Acuerdo en su parte comercial. La CAN y la UE estuvieron de acuerdo en establecer pautas y lineamientos para los subgrupos de comercio durante la Primera Ronda, entre las que se destaca el acuerdo con relación a la Agenda a desarrollar por los subgrupos, dando instrucciones a sus delegaciones con el fin de que aborden lo relacionado con el Objetivo, Alcance, índice temático preliminar, dimensión regional y acordar los compromisos y calendario de intercambio de información y de textos.

- ✓ Interrelación entre el Grupo de Negociación de Comercio y los otros dos Grupos de Negociación, particularmente con el Grupo de Cooperación.

Hubo asentimiento por parte de las dos delegaciones, en conservar los vasos comunicantes correspondientes a los Grupos de Negociación de Comercio y de Cooperación, dada la interrelación existente entre ellos.

- ✓ Cronograma de las próximas rondas.

En cuanto al siguiente punto de la Agenda, hubo concomitancia en la importancia de realizar la presentación de propuestas de textos, o de ser el caso el intercambio de los mismos, con antelación a la II Ronda de Negociación.

- ✓ Otros temas.

Con relación a la negociación arancelaria, la CAN y la UE tomaron el compromiso de intercambiar los aranceles base, el Punto Inicial de Desgravación para la CAN y los aranceles utilizados para la UE, al 15 de Noviembre de 2007, se comprometieron a intercambiar, en dicha fecha, propuestas sobre los métodos y modalidades de la negociación arancelaria con miras a su definición en el marco de la II Ronda de Negociación. Convinieron adicionalmente, realizar el intercambio de ofertas CAN-UE al menos un mes antes de la III Ronda.

### Cuadro 4.6.1

#### Resumen I Ronda de Negociaciones

I RONDA DE NEGOCIACIONES CAN - UE	
TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
<b>Objetivos Generales del Grupo de Comercio.</b>	<p>La CAN presentó una lista de objetivos generales que apuntan a mejorar el acceso efectivo a mercados y establecer reglas ambiciosas.</p> <p>La UE dio a notar sus primeras reacciones y formuló asimismo algunos alcances con relación a los objetivos del pilar comercial.</p>
<b>Intercambio de opiniones sobre la estructura de la Parte Comercial del Acuerdo.</b>	La CAN y la UE quedaron de acuerdo en implantar pautas y lineamientos para los subgrupos de comercio durante la Primera Ronda
<b>Pautas y Lineamientos para los subgrupos de Comercio durante la Primera Ronda de Negociación.</b>	La CAN y la UE instruyeron a sus delegaciones con el fin de que aborden lo relacionado con el Objetivo, Alcance, índice temático preliminar, dimensión regional y acordar los compromisos y calendario de intercambio de información y de textos.
<b>Interrelación entre el Grupo de Negociación de Comercio y los otros dos Grupos de Negociación, particularmente con el Grupo de Cooperación.</b>	Hubo aprobación por parte de las dos delegaciones, en mantener los vasos comunicantes correspondientes entre en el curso de las negociaciones, entre los Grupos de Negociación de Comercio y de Cooperación.
<b>Cronograma de las próximas rondas.</b>	Las dos delegaciones Asumieron el compromiso de intercambiar los aranceles base, el Punto Inicial de Desgravación para la CAN y los aranceles utilizados para la UE.
<b>Cronograma de las próximas rondas.</b>	Hubo asentimiento en respetar el carácter confidencial de los textos de las negociaciones y se establecerían los mecanismos más adecuados para mantener informados a los Parlamentos y a las sociedades civiles.

**Fuente:** Comunidad Andina  
**Elaborado por:** Eddy Padilla

#### **4.6.2 II Ronda de Negociaciones CAN-UE**

La reunión del Grupo de Negociación de Comercio en el marco de la II Ronda de negociaciones para el establecimiento de un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, se realizó en la ciudad de Bruselas (Bélgica), en la semana del 10 al 14 de diciembre del 2007.

La vocería andina fue desplegada por el Sr. Eduardo Brandes, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, Coordinador del Grupo de Comercio de la delegación de la Comunidad Andina, Por su parte, el Jefe Negociador de la Comisión Europea para el Grupo de Comercio Sr. Rupert Schlegelmilch, , dirigió la delegación de la UE.

La CAN y la UE insistieron en la importancia que le fijan al pilar comercial en este proceso de negociación birregional, y concordaron en el objetivo de progresar tan velozmente como sea posible y de manera equilibrada en todos los temas de comercio y relacionados al comercio.

##### **4.6.2.1 TEMAS TRATADOS**

Los principales temas discutidos por el grupo de comercio y los subgrupos fueron los siguientes:

- ✓ Objetivos de la II Ronda para el Grupo de Comercio, y orientaciones generales del trabajo de los subgrupos.

Las dos partes acordaron que las cuestiones en el grupo de comercio se centralizarían por una parte en perfeccionar las informaciones técnicas intercambiadas desde la primera ronda así como aclarar dudas al respecto, y por otra parte en comenzar la redacción conjunta del texto de la parte comercial del futuro Acuerdo.

Además de esos dos objetivos generales, algunos subgrupos abordaron el tema de modalidades de las ofertas de acceso al mercado.

Para el caso determinado del subgrupo de agricultura las Partes acordaron en la necesidad de lograr aprobación en torno a los intercambios de información y a los contenidos del capítulo necesarios para proseguir con los trabajos de dicho subgrupo, para lo cual pidieron a sus negociadores continuar con el tratamiento de estos temas, sin que esto afecte el intercambio de ofertas en la fecha convenida.

Con relación a la redacción de proyectos de texto conjunto, ya se habían intercambiado con antelación a la segunda ronda proyectos de texto preparados por una u otra o ambas Partes para la mayor parte de los capítulos de la parte comercial del Acuerdo. Sobre esa base, algunos subgrupos pudieron avanzar en la elaboración de textos conjuntos, aunque con ritmos de progresión muy diferentes según los temas.

- ✓ Relaciones entre los procesos de integración regional y el futuro Acuerdo de región a región.

Ambas partes confirmaron que la profundización del proceso de integración regional de la CAN sería un aspecto importante para la negociación y sobre todo para la implementación del Acuerdo de Asociación. Los subgrupos de comercio recibieron instrucciones de seguir tratando este tema con el fin de definir los objetivos, medidas y plazos que serán necesarios para un funcionamiento adecuado del Acuerdo entre dos regiones, en particular en lo que se refiere a criterios de libre circulación de bienes y servicios.

Las Partes confirmaron también su disposición a integrar en el Acuerdo los elementos de asimetría en los compromisos y de trato especial y diferenciado tanto entre las dos Partes del Acuerdo como entre los Países Miembros de la CAN según sus niveles de desarrollo económico, evitando que estos elementos constituyan obstáculos al proceso de integración regional o a la implementación del Acuerdo.

- ✓ Cronograma, objetivos y preparación de las próximas rondas.

Sobre el tercer punto de la Agenda, aparte del acuerdo en continuar con los intercambios de información donde sea necesario y sobre todo entre las rondas, se convino que los dos principales objetivos de la tercera ronda serían en primer lugar proseguir con la redacción de los textos conjuntos, y por otra parte tener una primera discusión sobre las ofertas de acceso al mercado para el caso de bienes.

#### Cuadro 4.6.2

#### Resumen II Ronda de Negociaciones

<b>II RONDA DE NEGOCIACIONES CAN - UE</b>	
<b>TEMAS TRATADOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
<b>Objetivos de la II Ronda para el Grupo de Comercio, y orientaciones generales del trabajo de los subgrupos</b>	Las dos delegaciones acordaron en que las cuestiones en el grupo de comercio se concentrarían en: Perfeccionar las informaciones técnicas intercambiadas y; Comenzar la redacción conjunta del texto de la parte comercial del futuro Acuerdo.
<b>Relaciones entre los procesos de integración regional y el futuro Acuerdo de región a región.</b>	Reafirmaron que la profundización del proceso de integración regional de la CAN sería un aspecto importante para la negociación y sobre todo para la implementación del Acuerdo de Asociación
<b>Cronograma, objetivos y preparación de las próximas rondas</b>	Se convino que los dos principales objetivos de la tercera ronda serían:  Proseguir con la redacción de los textos conjuntos, y; Por otra parte tener una primera discusión sobre las ofertas de acceso al mercado para el caso de bienes.

**Fuente:** Comunidad Andina  
**Elaborado por:** Eddy Padilla

#### **4.6.3 III RONDA DE NEGOCIACIÓN CAN - UE**

En el marco de la III Ronda de Negociaciones para el establecimiento de un Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, los días 21 al 25 de abril del 2008<sup>34</sup> se realizó en la ciudad de Quito (Ecuador), la reunión del Grupo de Negociación de Comercio.

El Sr. Eduardo Brandes, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, Coordinador del Grupo de Comercio de la delegación de la Comunidad Andina, ejerció la vocería andina. Por su parte, el Sr. Rupert Schlegelmilch, Jefe Negociador de la Comisión Europea para el Grupo de Comercio, presidió la delegación de la UE.

En la página de la Alianza Social Continental<sup>35</sup> en su artículo: “III RONDA DE NEGOCIACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA CAN: EL RETORNO DE LOS PIRATAS” escrito el 22-4-2008 por Eduardo Tamayo, indica que la CAN y la UE expresaron su satisfacción por el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la II Ronda, los cuales permitieron adelantar los trabajos en las reuniones de los 14 subgrupos y de la coordinación del Grupo de Comercio, realizadas durante la semana. Los Subgrupos de Propiedad Intelectual y de Comercio y Desarrollo Sostenible adelantaron sesiones informativas.

---

<sup>34</sup> <http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/efe25-4-08.htm>

<sup>35</sup> <http://www.asc-hsa.org/node/409>

#### 4.6.3.1 TEMAS TRATADOS

En las reuniones del Grupo de Comercio, se desarrolló la siguiente Agenda:

✓ Pautas y lineamientos para el trabajo de los Subgrupos de Comercio. En desarrollo del primer punto de la agenda, se acordó negociar el tema de salvaguardia agrícola en el Subgrupo de Acceso a Mercados, incluyendo aranceles y medidas no arancelarias (agricultura). Así mismo, se estuvo de acuerdo en que las normas técnicas sectoriales sobre textiles, confecciones y calzado, se negocien en el ámbito del Subgrupo de Obstáculos Técnicos al Comercio. Se abordaron adicionalmente, aspectos relativos a los idiomas utilizados y a la presentación en textos consolidados de los avances en las negociaciones de los capítulos.

✓ Definición de lo sustancial del comercio.

La CAN presentó una contrapropuesta a efectos de definir lo sustancial del comercio en el marco del Acuerdo de Asociación CAN-UE, teniendo en consideración el reconocimiento de las asimetrías entre ambos bloques y en la línea de ser ambiciosos en cuanto al alcance de las negociaciones arancelarias. Luego de un amplio intercambio de ideas, se coincidió en la importancia de registrar acuerdo con relación a los objetivos y lineamientos antes señalados con miras a tener un acceso efectivo a los mercados.

✓ Comentarios generales sobre las Ofertas Arancelarias y de Servicios Iniciales.

Las delegaciones de la CAN y la UE realizaron en el marco de las reuniones de los Jefes del Grupo de Comercio y en los dos Subgrupos de Acceso a Mercados, presentaciones y comentarios con relación a las ofertas arancelarias y de servicios iniciales. La UE reconoció el esfuerzo realizado por la CAN en la presentación de sus ofertas, y se coincidió en

que se requiere concretar las aspiraciones de las partes en materia de acceso a los mercados. En ese sentido, la CAN destacó la necesidad de consolidar el SGP plus, así como de diversificar y profundizar la liberalización comercial. Por su parte, la UE reiteró su disposición de ser ambiciosa en la eliminación arancelaria, y de reflejar asimetrías a favor de la CAN. Las partes subrayaron la necesidad de respetar en sus ofertas las disposiciones de la OMC, en particular el artículo XXIV de GATT. La UE expresó su preocupación sobre la previsibilidad y la cobertura de desgravación en la oferta de la CAN; por su parte, la CAN señaló la necesidad que la UE presente una oferta mejor y completa para la IV Ronda. Además la UE subrayó la necesidad para la CAN de alinear su oferta de servicios, en particular frente al artículo V del GATS.

El banano es parte integrante de la negociación del Acuerdo de Asociación y se acordó que se tendrán en cuenta los desarrollos en el marco multilateral.

✓ Plan de Trabajo de la Comunidad Andina sobre Libre Circulación de Bienes.

La UE agradeció a la delegación andina por la presentación del documento informativo “Plan de Trabajo de la Comunidad Andina sobre libre circulación de bienes”, que contiene acciones a desarrollar en los años 2008 y 2009 en los temas de Aduanas y Facilitación del Comercio, Obstáculos Técnicos al Comercio, y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, la CAN realizó algunas precisiones sobre las diversas actividades identificadas, así como en relación al objetivo compartido de profundización de la integración regional. La UE destacó al respecto, que la CAN cuenta con una buena base para adelantar en las negociaciones y en la implementación del Acuerdo de Asociación.

- ✓ Cronograma y compromisos para las siguientes Rondas de Negociación CAN-UE.

Se acordó efectuar una Mini Ronda de Negociación CAN-UE los días 11 y 12 de junio de 2008, en Bruselas. Sin embargo, la UE hará los mayores esfuerzos para que la Mini Ronda se realice en la sede de la Secretaría General de la CAN, en Lima. En dicha ocasión se reunirán los Subgrupos de Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales (inversiones); Propiedad Intelectual; y, Comercio y Desarrollo Sostenible. La CAN remitirá, a más tardar el 30 de mayo, propuestas de texto sobre Propiedad Intelectual y Comercio y Desarrollo Sostenible.

- ✓ Cooperación y Asistencia técnica de la UE a la CAN.

La UE realizó una presentación de la Cooperación regional y bilateral con la Comunidad Andina y sus Países Miembros con miras a posibles apoyos en el marco del pilar comercial del Acuerdo de Asociación.

**Cuadro 4.6.3**  
**Resumen III Ronda de Negociaciones**

<b>III RONDA DE NEGOCIACIONES CAN - UE</b>	
<b>TEMAS TRATADOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
<b>Pautas y lineamientos para el trabajo de los Subgrupos de Comercio.</b>	Se convino negociar el tema de salvaguardia agrícola en el Subgrupo de Acceso a Mercados, incluyendo aranceles y medidas no arancelarias (agricultura). Adicionalmente se abordaron, aspectos relativos a los idiomas utilizados y a la presentación en textos consolidados de los avances en las negociaciones de los capítulos.
<b>Definición de lo sustancial del comercio.</b>	Se convino en la importancia de direccionar los acuerdos a los objetivos y lineamientos antes señalados con miras a tener un acceso efectivo a los mercados.
<b>Comentarios generales sobre las Ofertas Arancelarias y de Servicios Iniciales</b>	Ambas delegaciones efectuaron presentaciones y comentarios con concordancia a las ofertas arancelarias y de servicios iniciales, y se coincidió en que se requiere concretar las aspiraciones de las partes en materia de acceso a los mercados. Las partes recalcaron que es necesario respetar en sus ofertas las disposiciones de la OMC, en particular el artículo XXIV de GATT.
<b>Plan de Trabajo de la Comunidad Andina sobre Libre Circulación de Bienes.</b>	La CAN efectuó puntualidades acerca de las diversas actividades identificadas, así como en relación al objetivo compartido de profundización de la integración regional. La UE subrayó al respecto, que la CAN cuenta con una buena base para adelantar en las negociaciones y en la implementación del Acuerdo de Asociación.
<b>Cronograma y compromisos para las siguientes Rondas de Negociación CAN-UE</b>	se acordó efectuar una Mini Ronda de Negociación CAN-UE los días 11 y 12 de junio de 2008 ,En dicha ocasión se reunirán los Subgrupos de Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales (inversiones); Propiedad Intelectual; y, Comercio y Desarrollo Sostenible
<b>Cooperación y Asistencia técnica de la UE a la CAN</b>	La UE realizó una presentación de la Cooperación regional y bilateral con la Comunidad Andina y sus Países Miembros con miras a posibles apoyos en el marco del pilar comercial del Acuerdo de Asociación.

Fuente: Comunidad Andina  
Elaborado por: Eddy Padilla

#### **4.6.4 IV RONDA DE NEGOCIACIÓN CAN – UE**

La IV ronda de negociaciones CAN – UE prevista a desarrollarse en Bruselas del 7 al 11 de julio 2009 fue suspendida. La razón dada por la Comisión Europea para suspender la cuarta ronda negociadora en Bruselas fue la "ausencia de posiciones conjuntas" del grupo andino respecto al pilar comercial del Acuerdo de Asociación que ambos grupos negocian desde 2006, a la Unión Europea le preocupa la falta de una posición común entre los andinos sobre los capítulos de comercio, desarrollo sostenible y propiedad intelectual.

El texto precisa que "La Comisión Europea comunicó este día a sus contrapartes andinas su decisión de suspender la IV Ronda de las negociaciones del Acuerdo de Asociación por la falta de una posición común comercial andina, específicamente en los subgrupos de comercio y desarrollo sostenible y propiedad intelectual".<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> <http://200.6.8.25/mmrree/files/generales87/SUSPENSION%20IV%20RONDA.pdf>

#### **4.6.5 V RONDA DE NEGOCIACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA**

La negociación fue realizada con el principal objetivo de coincidir en un acuerdo entre la Comunidad y la Unión Europea; la estructura del acuerdo contaría con tres ejes: diálogo político, cooperación y comercio.

La V Ronda de Negociación para un acuerdo multi-partes entre los países andinos y la Unión Europea (UE), tuvo lugar en Lima, Perú Del 20 al 24 de julio de 2009. Esta Ronda fue la primera sin la presencia de Ecuador, quien se retiró de las negociaciones.<sup>37</sup> De esta manera, un acuerdo con la UE incluiría solamente a Colombia y Perú, dado que Bolivia había decidido previamente no participar.

Para Colombia y Perú la Unión Europea es un socio comercial notable ya que representa 13,0% y 15,1% del comercio, respectivamente. En 2008, el saldo con la UE fue deficitario para Colombia (USD 510 millones) y superavitario para Perú (USD 2.100 millones).

---

<sup>37</sup> Ecuador decidió retirarse de la negociación alegando que la UE no respondió a las preocupaciones ecuatorianas referidas al tratamiento de los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores migrantes ecuatorianos legalmente empleados en la UE; así como también responde al incumplimiento de la UE de los fallos del Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio sobre el conflicto en torno al banano.

**Cuadro 4.6.5**

V RONDA DE NEGOCIACIONES CAN - UE	
TEMAS TRATADOS	OBJETIVOS
<i>Diálogo político.</i>	Reforzar el diálogo político en los temas de interés para fortalecer la integración andina y las relaciones entre ambos bloques.
<i>Cooperación.</i>	Intensificar la cooperación en áreas de interés mutuo, contribuyendo a superar las asimetrías en sus tres dimensiones (entre bloques, dentro de la CAN y al interior de cada país).
<i>Comercio.</i>	Lograr acceso real y efectivo para consolidar, profundizar y diversificar los flujos comerciales de bienes y servicios, así como los flujos de inversión extranjera directa entre ambas regiones.

**Fuente:** Comunidad Andina

**Elaborado por:** Eddy Padilla

Entre los substanciales avances de la Ronda, se acordó impedir la constitución o propiciar la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios al comercio, lo cual debería favorecer a la promoción del intercambio de información, la simplificación de los procesos de certificación y la equiparación de reglamentos técnicos.

En el campo agropecuario, la negociación tiene gran importancia para Colombia y Perú, ya que los productos primarios y procesados del sector representan 36,8% y 20,3% de las exportaciones a la UE, respectivamente. Los productos más notables en las ventas a ese destino son café, banano, flores, productos de pescado, entre otros.

Asimismo se examinaron las ofertas y solicitudes bilaterales y se presentó la necesidad de conseguir mejoras en la oferta de la contraparte. Los sectores de mayor interés bilateral son azúcar, lácteos, bovino, licores, cerdo, etanol, entre otros.

Con relación al resto de los bienes, los productos más relevantes en las exportaciones de Colombia y Perú a la UE se relacionan a combustibles

y minería (carbón, petróleo, cobre, estaño, níquel, entre otros), productos químicos básicos y manufacturas livianas (principalmente, textiles y confecciones).

Colombia y Perú trabajaron de manera vinculada sobre el acceso a mercados de productos no agrícolas (AMNA). Los principales progresos se refirieron a las definiciones y a los artículos sobre eliminación de aranceles aduaneros y a las funciones del subcomité de comercio.

En la mesa propuesta a los servicios, el establecimiento y el movimiento de capitales se intercambiaron ofertas mejoradas. La UE planteó un tratamiento más próspero para ciertos rubros de proveedores de servicios bajo contrato, profesionales independientes y personas en visita breve de negocios. También, se remató el capítulo sobre comercio electrónico y se avanzó en lo relativo a cooperación cultural, servicios de telecomunicaciones, entre otros temas.

Los puntos más discutidos de la negociación son la protección de los derechos de propiedad intelectual y el comercio y el desarrollo sostenible. Sobre el primer tema, algunos de los avances más importantes de esta ronda fueron el reconocimiento de la necesidad de mantener el equilibrio entre los derechos de los titulares y el interés del público así como el acuerdo sobre los artículos relativos a marcas, patentes y derechos de autor.

En la mesa de comercio y desarrollo sostenible, se acordó no incentivar la inversión extranjera directa a través de la reducción de los estándares laborales y ambientales. Las críticas a las negociaciones sobre este tema se centran en la ausencia de mecanismos coercitivos para obligar a las partes a cumplir el compromiso y en la ausencia de fondos de cooperación otorgados por la UE para contribuir alcanzar este objetivo.

#### **4.6.6 ANALISIS DE LAS NEGOCIACIONES ECUADOR – UNION EUROPEA**

- Cabe destacar que solo Perú y Colombia avanzaron en las siguientes rondas finalizando con la firma del TLC, el mismo que el 22 de septiembre del 2011 fue aprobado por la Comisión Europea y que estima entrar en vigencia en el segundo semestre del año 2012.
- El Ecuador, por su parte, el 17 de julio de 2009, decidió suspender su participación en las negociaciones y, consecuentemente, no asistió a la V Ronda que tuvo lugar en Lima, entre el 20 y el 24 de julio de dicho año, hasta que se solucione el contencioso del banano que mantenía el país con la Unión Europea en vista de ésta venía incumpliendo sistemáticamente las resoluciones de 9 paneles que el Ecuador ganó ante la Organización Mundial de Comercio, que le obligaban a reducir los aranceles a la entrada del banano al territorio de la Unión Europea.
- Entre el 19 y el 21 de abril del 2010 una delegación europea visitó Ecuador donde mantuvo reuniones de trabajo con el Ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño para tratar los temas que se incluirían en el Memorándum de entendimiento bilateral en materia de diálogo político y cooperación, elementos que deberán acompañar al Acuerdo Comercial Multi-partes.
- El 13 de octubre del 2011 el Ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño, en visita oficial a Berlín (Alemania) subrayó que el Ecuador no busca un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea ya que esto significaría abrir las fronteras, pactar aranceles a cero; generando de esta manera el cierre de muchas empresas ecuatorianas y la pérdida de muchos empleos, sin embargo el Ecuador mantiene la voluntad de llegar a un Acuerdo Comercial para el Desarrollo ACD en donde se integre y beneficie

a los sectores tradicionalmente relegados de la economía, sin olvidar temas vitales como el diálogo político y la movilidad humana.

- El Ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño, el Ministro Coordinador de la Producción, Santiago León y el Viceministro de Comercio Exterior, Francisco Rivadeneira viajaron el 19 de marzo del 2012 a Bruselas, para reunirse con los miembros de la Comisión y del Servicio Exterior de la Unión Europea en donde se logró un importante avance ya que ambas coincidieron en reiniciar las negociaciones, para esto acordaron una próxima y última reunión en aproximadamente un mes para aclarar varios puntos sobre la legislación y la política económica del Ecuador, luego de esta reunión se retomaría oficialmente las negociaciones para la firma de un Acuerdo Multi-partes.
- Un equipo negociador de Ecuador encabezado por el jefe del equipo negociador, Mentor Villagómez, quien viajó junto a los coordinadores de servicios y de compras públicas, así como asesores del Ministerio Coordinador de la Producción, del Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos y del Ministerio de Telecomunicaciones viajó a Bruselas del 2 al 4 de mayo para aclarar las últimas dudas sobre compras públicas, servicios y propiedad intelectual que es los puntos sensibles que no permiten el reinicio de las negociaciones.

#### **4.7. APROVECHAMIENTO DEL SGP POR PARTE DE ECUADOR**

Según la *Delegación de la Comisión Europea* el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) es “un esquema arancelario preferencial autónomo y temporal, por medio del cual la Unión Europea otorga franquicia total o parcial a las exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo, sin exigencia de reciprocidad”.

Ecuador no ha permanecido rezagado en el uso del SGP con vigencia hasta el 31 de Diciembre 2013. De esta manera, se calcula que la Comunidad Andina podrá exportar más de 700 de sus productos con arancel 0 a los Estados Miembros de la UE.

Ecuador particularmente ha conseguido exportar productos entre los cuales están: camarones, cacao, oro, palmito, atún, café, flores, textiles, cuero, frutas, jugos, aceites, etc., con arancel 0.

Además, es importante señalar que con este esquema, la UE da una entrada preferencial a países “menos desarrollados y con necesidades de progreso especiales” como los andinos, entre ellos Ecuador, por su voluntad en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Esto se traduce, por ejemplo, en la renovación y desarrollo de ciudades costeras como Manta, hoy en día el principal puerto pesquero del Ecuador. De esta manera, la fabricación de productos de la pesca se han tecnificado y perfeccionado con miras a captar la demanda del mercado europeo.

Hablar del SGP en Ecuador ha representado, además, la tecnificación de mano de obra, mayor valor agregado, utilización de nuevas tecnologías para la transformación de los productos para la exportación.

**Cuadro 4.7**

PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN QUE SE ACOGEN AL SGP		
No	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	306139000	CAMARONES CONGELADOS
2	1604200000	LAS DEMAS PREPARACIONES DE PESCADO
3	1604140000	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.) EN CONSERVA
4	2009801200	JUGO DE "MARACUYÁ" (PARCHITA) (PASSIFLORA EDULIS)
5	1801001000	CACAO EN GRANO
6	603104000	ROSAS
8	1511100000	ACEITE EN BRUTO
9	2101110000	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ
10	5305210000	FIBRAS DE ABACÁ EN BRUTO
11	303430000	PESCADO "LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO"
12	2709000000	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.
13	603109000	LAS DEMÁS FLORES FRESCAS
14	2008910000	PALMITOS EN CONSERVA
15	9606301000	FORMAS PARA BOTONES DE PLÁSTICO O DE TAGUA (MARFIL VEGETAL)
16	2008999000	LAS DEMÁS PREPARACIONES DE FRUTAS O MEZCLAS
17	303420000	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES)
18	2401101000	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.
19	2007999200	PURÉS Y PASTAS
20	1804000000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.
21	6109100000	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.
22	6203310000	CHAQUETAS DE LANA O PELO FINO
23	811909000	LAS DEMÁS FRUTAS, SIN COCER O COCIDAS EN AGUA O VAPOR
24	2009400000	JUGO DE PIÑA TROPICAL (ANANÁ)
25	804502000	MANGOS Y MANGOSTANES
26	1513211000	ACEITE EN BRUTO DE ALMENDRA DE PALMA
27	4407240000	VIOLA, MAHOGANY (SWIETENIA SPP.), IMBUJA Y BALSA
28	804300000	PIÑAS TROPICALES (ANANÁS)
29	2207100000	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR
30	811109000	LAS DEMÁS FRESAS
31	304100000	FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO FRESCOS O REFRIGERADOS
32	603101000	CLAVELES
33	4408900000	HOJAS PARA CHAPADO O CONTRACHAPADO DE MADERA
34	304200000	FILETES DE PESCADO CONGELADO
35	1803100000	PASTA DE CACAO SIN DESGRASAR
36	2009900000	2009900000
37	3203001900	LOS DEMÁS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL
38	2009801400	JUGO DE MANGO
39	303430000	SARDINAS, SARDINELAS Y ESPADINES EN CONSERVA
40	4412190000	LAS DEMÁS MADERAS CONTRACHAPADAS

**Fuente:** Secretaria General Comunidad Andina  
**Realizado por:** Eddy Padilla

#### 4.8 PRINCIPALES PRODUCTOS Y PAÍSES IMPORTADORES DE LA UNIÓN EUROPEA DESDE EL ECUADOR

Grupo de productos	2005	2008	2009	Crecimiento promedio 2005 2008	Crecimiento 2008 2009	Participación 2009	Principales compradores
Frutas, legumbres, plantas	904,8	1.019,6	975,7	4,1%	-4,3%	51,9%	Bélgica (26%), Italia (18%), Alemania (17%)
Pescado y sus productos	410,4	768,5	607,8	23,3%	-20,9%	32,3%	España (36%), Italia (27%), Francia (14%)
Café, té	110,1	145,3	140,4	9,7%	-3,4%	7,5%	Alemania (40%), Holanda (17%), Polonia (14%)
Bebidas y tabaco	43,2	36,1	49,2	-5,8%	36,5%	2,6%	Holanda (80%), Reino Unido (9%), Alemania (7%)
Minerales y metales	13,2	14,4	27,9	3,0%	93,6%	1,5%	España (93%), Holanda (3%), Italia (1,3%)
Madera, papel, etc.	28,5	41,5	26,3	13,4%	-36,6%	1,4%	Alemania (34%), Dinamarca (32%), España (18%)
Semillas, oleaginosas, grasas y aceites	13,9	43,7	20,9	46,3%	-52,2%	1,1%	Reino Unido (83%), España (8%), Alemania (8%)
Textiles	1,6	7,8	6,2	71,0%	-19,8%	0,3%	Reino Unido (31%), Italia (25%), España (24%)
Productos químicos	2,3	4,0	5,4	20,9%	33,6%	0,3%	Holanda (49%), España (15%), Italia (13%)
Manufacturas n.e.p.	10,4	4,5	4,1	-24,6%	-8,1%	0,2%	Italia (51%), Alemania (10%), Francia (9%)
Azúcares y artículos de confitería	2,7	3,9	3,7	13,6%	-7,3%	0,2%	Polonia (66%), Italia (13%), España (9%)
Demás productos	23,2	18,3	13,0	-7,7%	-28,9%	0,7%	España (21%), Alemania (17%), Italia (9%)
<b>Total</b>	<b>1.564,3</b>	<b>2.107,5</b>	<b>1.880,6</b>	<b>10,4%</b>	<b>-10,8%</b>	<b>100%</b>	<b>Italia (19%), España (17%), Bélgica (15%)</b>

**Fuente: EUROSTAT**

**Fuente:** EUROSTAT  
**Elaborado por:** EUROSTAT

En 2009, el 51,9% del total de exportaciones del Ecuador hacia la Unión Europea se concentró en el grupo correspondiente a frutas, legumbres y plantas por un valor de € 976 millones. Entre 2005 y 2008 este rubro creció a un ritmo de 4,1% por año, mientras que en 2009 enfrentó una caída de 4,3%. Entre los principales productos que integran este grupo se encuentran el banano fresco (75,8%), flores y capullos (12,2%), piñas frescas (3,2%) y espárragos congelados (2,4%), entre los principales. Los más importantes compradores en este ámbito de productos fueron Bélgica (26%), Italia (18%) y Alemania (17%).

El segundo grupo de productos de mayor importancia en las exportaciones ecuatorianas hacia la Unión Europea fue el de pescado y sus productos, el mismo que abarcó 32,3% del total de ventas al bloque. Entre 2005 y 2008, estos productos experimentaron un alza que promedio 23,3% por año, mientras que en 2009 tuvieron un retroceso de

20,9% alcanzando € 608 millones. Los principales productos dentro de este grupo fueron atún entero o en trozos (50,6%), camarones congelados (43,8%), conservas de pescado (1,5%), entre los principales. España concentró el 36% de las compras por este concepto, seguido de Italia (27%) y Francia (14%).

En cuanto al grupo de café y té, las exportaciones en 2009 alcanzaron € 140 millones, lo que significó una reducción de 3,4% respecto a 2008. En contraste, el crecimiento entre ese último año y 2005 promedió 9,7% por año. Los principales productos dentro de este grupo fueron cacao en grano (48,5%), extractos de café (37%) y manteca de cacao (7,2%), entre los principales. Alemania abarcó el 40% de estas compras, seguido por Holanda (17%) y Polonia (14%). Entre los tres grupos antes analizados se concentró el 91,7% del total de exportaciones del Ecuador hacia la Unión Europea.

Por su parte, en igual período, las bebidas y tabaco presentaron un valor por € 49,2 millones en sus ventas, significando un incremento de 36,5% frente a 2008. Mientras, entre 2005 y 2008 se observó una tasa de decrecimiento anual por 5,8% en promedio. Los principales productos dentro de este grupo fueron jugos de fruta (87,3%), tabaco desvenado (11,8%), y alcohol etílico desnaturalizado (0,3%). Entre estos tres productos representaron el 99,4% del total del grupo. Holanda abarcó el 80% de estas compras, seguido por Reino Unido (9%) y Alemania (7%).

#### **4.9 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ECUADOR**

Los flujos de inversión extranjera directa (IED) hacia el Ecuador han mostrado una importante variabilidad en los últimos cinco años. El registro más alto se presentó en 2008, cuando alcanzó un valor de € 683,5 millones, y este precedió al año en el cual se registró la cifra más baja, que llegó a € 141,6 millones.

Al observar el origen de los flujos de inversión por región de origen en el período 2005-2009, aquella correspondiente al Resto de América (sin Estados Unidos), abarcó 49,1%. Le siguieron en importancia los flujos de los países europeos no miembros de la UE con 30,2%, y en tercer lugar se ubicaron los flujos provenientes desde la UE con una concentración de 28,1%. Con una proporción bastante más baja, le siguieron los flujos desde Asia (9,4%), la CAN (6,9%) y Estados Unidos (3,4%). Otras regiones en su conjunto abarcaron el 0,9% restante.

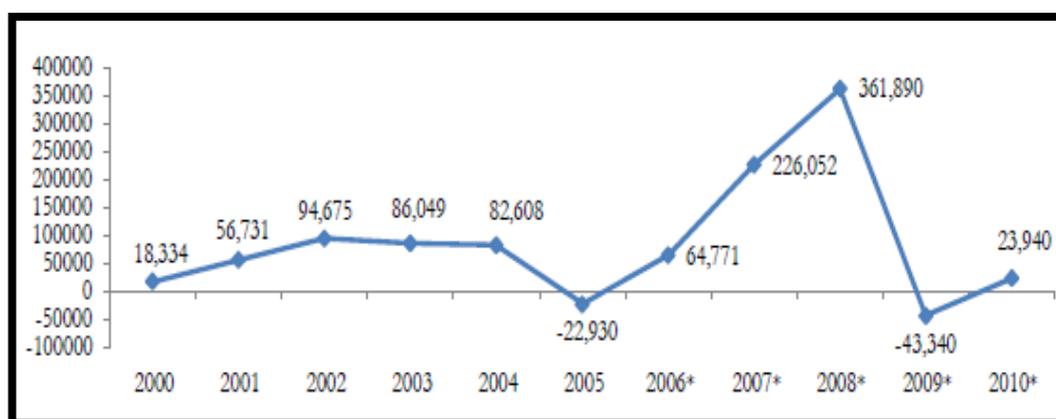
En los flujos provenientes desde la UE, en dos de los cinco años analizados se registró una desinversión, es decir que salieron más recursos de los que ingresaron. Este comportamiento se presentó en 2005 y 2009. El monto más alto de IED desde el bloque europeo se presentó en 2008 por un valor de € 262,8 millones. El total de IED que el Ecuador recibió desde la UE en esos cinco años ascendió a € 467,1 millones.

Del total de IED recibida en este período, el 26,2% se destinó al sector manufacturero, 17,2% al sector comercial, 16% a servicios a las empresas, 15,5% al sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones, 9,5% a la explotación de minas y canteras y 7,4% a la agricultura y pesca, entre los principales. En cuanto a la IED procedente de la Unión Europea, los principales sectores a los que se destinaron

estos recursos fueron explotación de minas y canteras, el mismo que concentró el 37,4% del total, seguido por el sector de servicios a las empresas (21,5%), industrias manufactureras (21,2%), transporte y comunicaciones (7%) y en menor medida comercio (5,6%), agricultura y pesca (4,2%), electricidad gas y agua (1,8%) y servicios personales (1,4%). En sector de la construcción fue el único que a lo largo del período analizado registró desinversión.

**Gráfico 4.9**

**Inversión Extranjera Directa de la Unión Europea al Ecuador**



**Fuente:** BCE, Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** PRO ECUADOR

En cuanto al sector de explotación de minas y canteras, la mayor parte de las inversiones provinieron de España (62%), seguido de Francia (27%) e Italia (11%). La mayor inversión en este rubro se registró en el año 2008 por un monto de € 123,6 millones, mientras que en 2009 se registró una desinversión por un valor de € 64,5 millones. En el sector de manufacturas, el 44% provino de España, 29% desde Francia y 10% desde Inglaterra. El registro más alto de IED en este segmento se dio en 2009 por un monto de € 99,1 millones. En el segmento de servicios a las empresas, el 77% de la IED desde la UE provino de Finlandia, seguido de Holanda (10%) y España (9%).

En los últimos años, la mayor parte de la IED proveniente de la Unión Europea ha estado destinada al sector petrolero y a los servicios en su conjunto, rubros que abarcaron 37,4% y 29,8%, respectivamente. Los sectores relacionados con la industria y la agricultura han recibido en su conjunto 25,4% de la IED.

En el periodo 2006-2010, la inversión extranjera total recibida por el país ascendió a \$1.954 millones, de los cuales \$653 millones (33%) fue inversión proveniente de países miembros de la UE. Los principales sectores que recibieron inversión durante este periodo fueron la industria manufacturera (33%) y comercio (20%).<sup>38</sup>

España es el país miembro de la UE con más inversión en el país, con \$309 millones en el periodo 2006-2010 (\$16 millones en 2010). Tradicionalmente, el sector más importante para recibir esta inversión ha sido la extracción petrolera. En cuanto a los sectores que se benefician del SGP, existen importantes inversiones españolas en el sector de las conservas de atún (Garavilla, Albacora, Pescanova), con una facturación anual de alrededor de \$ 60-70 millones y 4.500 puestos de trabajo.

En segundo lugar está Francia (\$104 millones en 2006-2010, 545 en 2010) con importantes inversiones en la industria del cemento. En tercer lugar está Finlandia (\$94 millones en 2006-2010) con inversiones en el sector servicios, seguido de los Países Bajos, (\$63 millones en 2006-2010) con inversiones en el sector agrícola, transporte y logística, la industria de procesamiento de alimentos y el suministro de insumos agrícolas, así como pequeñas inversiones en el sector de los servicios relacionados con la industria de las flores. Finalmente, Alemania (\$23 millones en 2006-2010) cuenta con una importante inversión en el sector del neumático.

---

<sup>38</sup> [http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu\\_ecuador/trade\\_relation/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/eu_ecuador/trade_relation/index_es.htm)

#### **4.10 PRODUCTOS ECUATORIANOS CONSIDERADOS POTENCIALES PARA INGRESAR EN LA UE<sup>39</sup>**

Las exportaciones del Ecuador hacia la Unión Europea se han caracterizado por ser de productos tradicionales representando estos entre el 77% y 80%, en tanto que las exportaciones de productos no tradicionales mantienen una participación de entre el 20% y 23%.

Según un estudio de FEDEXPORT conjuntamente con EUROSTAT, plantea un análisis de potencialidades de los productos ecuatorianos para ingresar a la Unión Europea, estos de basa en una metodología que consiste en la construcción de cuatro cuadrantes que muestra la dinámica y las oportunidades de productos ecuatorianos no tradicionales en el mercado europeo.

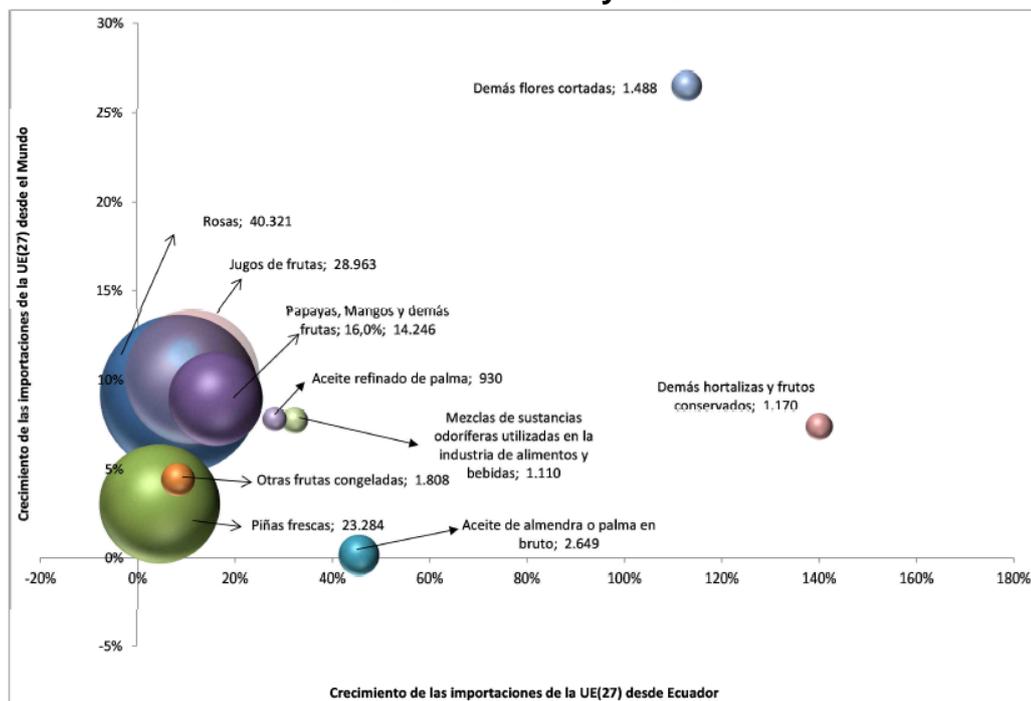
Así se tiene el primer cuadrante donde se encuentran los productos con demanda creciente por la Unión Europea desde el Mundo y Ecuador, teniendo como los diez principales productos potenciales no tradicionales, por flujo de importaciones, a los siguientes productos: Rosas (€ 40,3 millones), Jugos de frutas (€ 28,9 millones), piñas frescas (€ 23,3 millones), papayas y mangos (€ 14,2 millones), aceite de almendra y palma en bruto (€ 2,6 millones), frutas congeladas (€ 1,8 millones), demás flores cortadas (€ 1,5 millones), demás hortalizas y frutos conservados (€ 1,2 millones), mezclas de sustancias odoríferas (€ 1,1 millones) y aceite refinado de palma (€ 0,9 millones).

---

<sup>39</sup> Extraída de la página web [www.fedexport.com](http://www.fedexport.com)

**Gráfico 4.10**

**Productos potenciales del Ecuador con demanda de importaciones creciente desde el Mundo y desde Ecuador**



**Fuente:** FEDEXPOR, Estudio estadístico de relaciones comerciales y de inversión entre UE y Ecuador

**Elaborado por:** FEDEXPOR

En el caso de las rosas ecuatorianas abarcó 9,8% del total de importaciones de la Unión Europea. Los principales competidores fueron Kenia (51%), Etiopía (16%) y Colombia (5%). El arancel para el caso de Ecuador fue 0% debido a las preferencias del SGP. Tal como se revisó anteriormente, las exportaciones de jugo de frutas provenientes del Ecuador, segundo producto de mayor importancia concentraron el 22,5% del total de importaciones de la Unión Europea, consolidándose como el principal proveedor en este rubro. El arancel para el producto

ecuatoriano fue de 0%, mientras que el principal competidor, Estados Unidos, enfrentó un arancel de 21%.<sup>40</sup>

En cuanto a las piñas, la ubicación de Ecuador como proveedor estuvo superada únicamente por Costa Rica, y ambos países tuvieron un arancel de 0%. A excepción del rubro de otras frutas congeladas, todos los productos provenientes del Ecuador tuvieron un acceso preferencial con un arancel de 0%. De no contar con este programa, el producto nacional debía haber cancelado un arancel de 11% para el caso de las papayas, 3,2% para el aceite de almendra, 10% para las flores cortadas y 12,8% para el aceite refinado de palma.

El principal exportador de papaya hacia la Unión Europea es India, país que abarcó el 19,0%. Le siguieron Estados Unidos y Costa Rica con aportes de 13% y 11%, respectivamente. Ecuador se ubica en cuarto puesto en cuanto a las importaciones de papaya de la Unión Europea. Para el aceite de almendra y palma en bruto, la principal competencia ecuatoriana es Indonesia. Este país abarca una cantidad importante de las compras europeas de este producto, con una participación de 79%. Ecuador se ubicó en cuarto puesto con solo el 1% de las importaciones de la región.

---

<sup>40</sup> FEDEXPOR, Estudio estadístico de relaciones comerciales e inversión entre Ecuador y Unión Europea, 2009

### Cuadro 4.10 Productos Potenciales

HS6	Descripción	Flujo promedio exp. Ecuador 2005 2009	Part. Ecuador en M's UE(27) 2009	Ecuador como proveedor	Arancel NMF	Arancel Ecuador	Principales competidores	Arancel principal competidor
060311	Rosas	40.321	9,8%	3	8,5%	0%	Kenia (51%), Etiopia (16%), Colombia (5%)	0%
200980	Jugos de frutas	28.963	22,5%	1	21,0%	0%	EEUU (13%), Turquía (12%), Brasil (8%)	21%
080430	Piñas frescas	23.284	5,2%	2	5,8%	0%	Costa Rica (73%), C. de Marfil (5%), Ghana (5%)	0%
200899	Papayas, Mangos y demás frutas	14.246	7,5%	4	11,0%	0%	India (19%), EEUU (13%), Costa Rica (11%)	3,8%
151321	Aceite de almendra o palma en bruto	2.649	1,1%	4	3,2%	0%	Indonesia (79%), Nueva Guinea (7%), Malasia (4%)	3,2%
081190	Otras frutas congeladas	1.808	0,8%	19	13% + 5,3 / 100kg	0% + 5,3 € / 100kg	Canada (15%), China (13%), Serbia (12%)	13% + 5,3 / 100kg
060390	Demás flores cortadas	1.488	7,1%	3	10,0%	0%	Kenia (54%), India (12%), Colombia (10%)	0%
200190	Demás hortalizas y frutos conservados	1.170	0,9%	10	0%	0%	Turquía (40%), China (12%), Suiza (8%)	0%
330210	Mezclas de sustancias odoríferas utilizadas en la industria de alimentos y bebidas	1.110	0,3%	7	0%	0%	Suiza (61%), Estados Unidos (30%), Tailandia (27%)	0%
151190	Aceite refinado de palma	930	0,1%	7	12,8%	0%	Indonesia (51%), Malasia (43%), Nueva Guinea (30%)	12,8%

**Fuente:** FEDEXPOR  
**Elaborado por:** FEDEXPOR

#### 4.11 PRODUCTOS BENEFICIADOS CON UNA FUTURA EXPANSIÓN

De llegarse a firmar un Acuerdo Comercial para el Desarrollo con la Unión Europea, se benefician tanto grandes como pequeños productores ecuatorianos, cabe recalcar que un reducidísimo número de empresas, muchas de ellas son filiales de empresas transnacionales tanto de origen norteamericano como de origen europeo sería las más beneficiadas teniendo como los principales productos beneficiados en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4.11**  
**Productos beneficiados**

P.A.	Descripción	M totales UE	X UE	% de las M de la UE
060311	Rosas	389,615	59,342	15.2
180100	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	1,803,707	52,097	2.9
060319	Los demás: (flores)	207,768	38,084	18.3
210111	Extractos, esencias y concentrados	191,188	33,105	17.3
160420	Las demás preparaciones y conservas de pescado	63,454	30,621	48.3
200980	Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza:	42,387	29,824	70.4
080430	Piñas (ananás)	524,587	23,268	4.4
071080	Las demás hortalizas:	84,868	22,974	27.1
200891	Palmitos	37,545	19,691	52.4
080300	Bananas o plátanos, frescos o secos.	32,873	14,548	44.3
200899	Los demás:(variedades frutas)	72,272	13,357	18.5
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao.	347,631	12,646	3.6
240120	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:	49,312	5,017	10.2
090111	Sin descafeinar:	4,221,809	4,877	0.1
200919	Los demás (jugo de naranja)	511,568	3,813	0.7
160419	Los demás (conservas de pescado)	6,429	3,406	53.0
200980	Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza:	11,589	3,307	28.5
080711	Sandías	54,524	2,600	4.8
210111	Extractos, esencias y concentrados	37,767	2,575	6.8
060312	Claveles:	145,545	2,567	1.8
240120	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:	100,522	2,048	2.0
030569	Los demás	18,679	1,800	9.6
080300	Bananas o plátanos, frescos o secos.	3,655	1,791	49.0
081190	Los demás: (frutos sin cocer o cocidos)	23,930	1,645	6.9
200899	Los demás:	23,301	1,328	5.7
220710	N.d	224,953	1,310	0.6
240110	Tabaco sin desvenar o desnervar:	15,014	1,292	8.6
	Subtotal	9,248,500	388,936	4.2
	<b>TOTAL</b>	<b>26,389,904</b>	<b>885,946</b>	<b>3.4</b>

**Fuente:** SIPAE (Sistema de la Investigación de la Problemática Agraria del Ecuador)

**Elaborado por:** SIPAE

#### **4.12 PRODUCTOS AMENAZADOS CON UNA FUTURA EXPANSION**

Se destaca que las exportaciones del sector agropecuario europeo al mundo son mayoritariamente lácteos y carnes por lo que estos mercados serían los primeros en verse amenazados. Esto se ve reflejado en el siguiente cuadro, extraído del informe Acuerdo de Asociación UE-CAN: ¿quiénes ganan y quiénes pierden? (elaborado por CEPES<sup>41</sup>), en donde se señala que existe una amenaza común para los tres países andinos en los productos como: papa, azúcar, carnes y lácteos. Adicionalmente, se observa que Bolivia ve amenazada su producción nacional de trigo, maíz, arroz, cebada, legumbres y hortalizas; mientras que Perú vería afectada la producción de café, papa, cebolla y mandarina nacional.

A su vez, el estudio señala que existe también la amenaza a través de la sustitución del comercio intracomunitario. Esto se estaría dando en el caso del yogurt exportado por Perú a Bolivia; la carne bovina, los huevos de aves, el arroz, el maíz amarillo duro de Bolivia a Perú. Caso especial es el azúcar para Perú, ya que Colombia y Bolivia son sus principales abastecedores.

Todos los productos antes mencionados son subsidiados por la UE (distorsión de mercado), y son producidos por el sector más deprimido de la agricultura andina, por lo que se puede inferir que la firma del Acuerdo de Asociación estaría perjudicando directamente a los países más pobres andinos o comunitarios. Las negociaciones entre ambos bloques deberían tomar en cuenta las desigualdades existentes entre sus respectivas economías y, a su vez, permitir algún tipo de protección sobre los sectores más afectados en aras de un comercio justo e inclusivo con aquellos sectores más deprimidos de la CAN.

---

<sup>41</sup> Centro Peruano de Estudios Sociales, Informe Nacional del Ecuador por la SIPAE

#### **4.13 POSIBLE NEGOCIACIÓN UE – ECUADOR<sup>42</sup>**

Se estima un plazo máximo de negociación hasta mediados del 2012, cuando los acuerdos multi-partes de otros competidores, como Colombia, Perú y países centroamericanos, entren en vigencia<sup>43</sup>, sin embargo el cumplimiento de este plazo es bastante improbable.

El Ecuador recibe USD 218 millones en beneficios arancelarios como parte del Sistema General de Preferencias Plus (SGP).

El jefe del equipo negociador ecuatoriano, Méntor Villagómez, dijo a la Agencia Andes que estaba listo el documento técnico interministerial con el que se negociará después de ser avalado por las autoridades de cada ministerio.

El documento final es la propuesta que el Ecuador presentara al bloque europeo, en el que constan las modalidades y condiciones con las que el Ecuador podría adquirir compromisos. Los puntos críticos para la negociación se centran en el área de compras públicas y servicios.

La Constitución ecuatoriana establece que el Estado se reserva el derecho para gestionar controlar y administrar los sectores estratégicos (agua, energía, transporte, espectro radioeléctrico, recursos no renovables) y todos aquellos que la ley establezca en el futuro.

Para los europeos, si se firman acuerdos en sectores que no son estratégicos y a futuro cualquier gobierno decide cambiar esta condición, dejaría sin valor lo firmado.

---

<sup>42</sup> <http://www.fedexpor.com/contenido.php?idContenido=160>

<sup>43</sup> Diario el HOY 9 de Septiembre del 2011

En el tema de servicios hay cuestionamientos porque la ley de Empresas Públicas no obliga de forma expresa a las empresas estatales a participar en procesos de licitación para sus compras. El equipo negociador ecuatoriano tiene que presentar en Bruselas (Bélgica) mecanismos para garantizar a los europeos que los compromisos serán respetados.

La Unión Europea es el principal mercado de las exportaciones no petroleras del Ecuador (29% del total). De este porcentaje, el 30% corresponde a exportaciones de micros, pequeñas y medianas empresas.

A continuación las mesas de negociación del posible Acuerdo Comercial para el Desarrollo entre la Unión Europea y Ecuador.

#### **4.13.1 PRODUCTOS AGRÍCOLAS**

Para el Ecuador las negociaciones agrícolas es el núcleo del proceso tendiente al establecimiento de un ACD, además es de interés lograr una diversificación de la oferta exportable que permita abandonar los cultivos ilícitos, también alcanzar la completa liberalización del comercio de productos agropecuarios tropicales y de otros productos de particular importancia. Dicha liberalización de productos, tanto procesados como en estado natural, implica la eliminación de las restricciones arancelarias y cuantitativas; y, la no inclusión de aquellos en las listas de productos sensibles de los países miembros de la UE, o con períodos de implementación más largos.

De la misma manera se convendrá tomar en cuenta los mecanismos de protección a los países en desarrollo como la negociación de una salvaguardia agropecuaria especial la misma que deberá estar en concordancia con las disciplinas existentes en la OMC.

#### **4.13.2 PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS**

Es importante mencionar que para la positiva aplicación de un Trato Especial y Diferenciado este deberá contener plazos de desgravación diferenciados para los países andinos y adicionalmente la necesidad de contar con un mecanismo de defensa comercial que prevea situaciones coyunturales de amenaza de daño o afectación eminente a determinada rama de la producción nacional.

Para el acceso al mercado europeo no solo se está sujeto a la eliminación de aranceles sino también del aprovechamiento de dichas rebajas, para lo cual es importante que se tome en cuenta los siguientes aspectos:

- Reiterar los derechos y obligaciones del Acuerdo OTC de la OMC, en especial para establecer reglas y normas para administrar el ingreso de los productos a sus territorios, así como los principios de transparencia y no discriminación.
- Establecer normas de origen concordantes a los intereses establecidos en cada anexo de desgravación (agricultura, industria y textiles) conforme a la estructura productiva de cada país de la subregión
- Ahondar en los compromisos existentes en la OMC en materia de medidas no arancelarias.
- Establecer reglas de origen con orientación exportadora para los países de la CAN, preservando la acumulación de origen entre la subregión y con la otra parte.

### **4.13.3 MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

Para alcanzar una plena implementación del Acuerdo MSF de la OMC en todos sus ámbitos y del capítulo a negociar en este AA. se deberá tomar en cuenta como objetivo fundamental para el Ecuador, lograr elevar la capacidad técnica de sus instituciones competentes, a través de la asistencia técnica y la cooperación.

Asimismo, se debe obtener un acceso real de los productos ecuatorianos al mercado europeo, por medio de mecanismos claros, estables y previsibles, como son:

- i) La creación de un Comité de Medidas Sanitarias de los países signatarios cuyas decisiones tengan carácter vinculante;
- ii) El establecimiento en el marco del Comité, de un mecanismo de intercambio de información y consultas, con respecto a las normas y regulaciones aplicadas por las partes y que tengan una afectación al comercio;
- iii) Homologación de reglamentos andinos y europeos incluidos las Decisiones andinas en esta materia.

### **4.13.4 ASUNTOS Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS**

De igual manera para los asuntos y procedimientos aduaneros es importante mencionar que Ecuador busca en las negociaciones tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Contar con Programa de Cooperación en materia aduanera con miras a modernizar los procedimientos aduaneros existentes,
- Desarrollar sistemas de transparencia de información,
- Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales y
- Mejorar la administración de compromisos

#### **4.13.5 INVERSIONES**

El interés del Ecuador en la negociación de éste capítulo se traduce en dos objetivos esenciales:

- Instaurar un marco jurídico previsible que contenga normas justas y transparentes tendientes a promocionar el ingreso de las inversiones, con beneficios razonables para los inversionistas, en donde se preserven ciertas políticas públicas de acuerdo a la realidad del país; y,
- Asegurar la existencia de un mecanismo confiable y transparente para la solución de controversias que surjan de la relación inversionista - estado.

En consecuencia, en sus relaciones bilaterales con algunos países miembros de la UE, el Ecuador ha suscrito siete convenios de promoción y protección recíproca de inversiones con: Alemania, España, Finlandia, Francia, Reino Unido, Países Bajos y Suecia. En los convenios el país ha reconocido los siguientes derechos a favor de los inversionistas extranjeros:

- a) Trato justo y equitativo a las inversiones extranjeras
- b) Trato Nacional para los inversionistas extranjeros;
- c) Trato de la Nación Más Favorecida entre inversionistas extranjeros;
- d) Prohibición general de expropiación, pero adecuada, pronta y efectiva indemnización en caso de expropiación justificada;
- e) Compensación por pérdidas debido a guerra, conflicto armado u otros;
- f) Libre repatriación o transferencia de inversiones; y,

- g) Retroactividad en la aplicación de los convenios, es decir, se otorga protección a las inversiones realizadas antes de la entrada en vigor de los convenios.

Es interés del Ecuador profundizar los compromisos existentes a fin de incrementar la previsibilidad y la seguridad jurídica de las inversiones europeas en el país.

#### **4.13.6 SERVICIOS**

Ecuador está muy interesado en que se mejore el acceso en materia de movimiento de personas físicas, para el efecto, la UE podría establecer a favor de los países andinos un programa de visas de trabajo temporales y de negocios.

Ecuador apeló al concepto trato especial y diferenciado, sin obtener una respuesta de parte de los europeos. Se trabajará con listas positivas: aquellos servicios que no estén explícitamente abiertos quedan fuera del Acuerdo. La UE mantiene un interés ofensivo en esta mesa. Insiste en que se le garantice como base lo que establecen los TLC de Colombia y Perú con EE.UU.

#### **4.13.7 PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las negociaciones que se están dando con la UE pueden establecer una oportunidad para que Ecuador logre el reconocimiento y la adecuada protección de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales, vinculados o no a dicha biodiversidad, que nuestro país posee.

Asimismo, las negociaciones de este tema deberán sustentarse en la preservación del principio de revelación de la fuente de origen de la biodiversidad, el compromiso para la presentación de pruebas del consentimiento fundamentado previo y de la justa y equitativa distribución de los beneficios derivados de la comercialización de los

productos resultantes de la industrialización de la biodiversidad. Principios y compromisos que deberán haber sido debidamente cumplidos, de ser el caso, previo el otorgamiento de una patente.

#### **4.13.8 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

Para afirmar la efectiva implementación y cumplimiento del Acuerdo con la UE al Ecuador le concierne que el mecanismo de solución de diferencias que se acuerde sea ágil, económico y eficaz para así asegurar la efectiva implementación y cumplimiento del Acuerdo con la UE. Además prevea instrumentos a favor de los países de menor desarrollo. En esta materia se debería mantener la figura de la “exclusión de foro”, que permitiría tratar las controversias que se presenten en otros órganos de solución de diferencias como el de la OMC.

#### **4.13.9 COMPETENCIA**

Además de la creación de una agencia reguladora en esta materia, para formular legislaciones nacionales orientadas a la eliminación de prácticas monopólicas y abusos de posición de dominio Ecuador considera necesario acordar compromisos entre las Partes para formular legislaciones nacionales orientadas a la eliminación de prácticas monopólicas y abusos de posición de dominio.

#### **4.13.10 COOPERACIÓN**

La cooperación tiene una naturaleza comprehensiva, ya que se estructura a partir de cuatro objetivos de orden general y de la consideración de un conjunto relativamente numeroso de asuntos transversales (“cross-cutting issues”) del desarrollo socioeconómico.

Esta sección contempla, además, una enunciación a título ejemplificativo de los medios de ejecución; así como, el señalamiento de materias específicas objeto de la cooperación.

#### **4.13.11 MESA DE JEFES NEGOCIADORES**

En la mesa de jefes el único punto importante fue que la UE presentó una propuesta formal sobre el tema del banano. En los términos que esta presentación no le conviene a Ecuador. El problema tiene dos etapas que tienen que resolverse consecutivamente; primero la solución del contencioso en el marco de la OMC como NMF; y a partir de ese momento conseguir una mejora en la negociación.

Se ratificó que el SGP+ se mantendrá en vigencia mientras se negocia y se ratifica el acuerdo comercial en discusión.

#### **4.13.12 ADUANAS Y FACILITACIÓN DE COMERCIO**

El objetivo primordial, es lograr una desaduanización inmediata y estas negociaciones buscan mejorar y agilizar el despacho de la mercadería a través de procedimientos simplificados como la ventanilla única, central de riesgo, despacho electrónico, inspecciones en un solo lugar, etc. En esta mesa Ecuador espera un trato especial y diferenciado. Los negociadores europeos insistieron en la libre circulación de mercaderías, sin trabas en la aduana.

#### **4.13.13 MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL**

Se avanzó sólo en el tema de aplicación de medidas antidumping, donde los tres países andinos mantienen una posición común. Aunque el análisis se centra básicamente en tres contenidos: texto antidumping; aplicación salvaguardia general OMC; y salvaguardia bilateral andina con la UE. Para Ecuador la prioridad estratégica es la salvaguardia bilateral.

#### **4.13.14 COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

La propuesta hecha por Ecuador asume una serie de compromisos en materia de desarrollo social, derechos humanos, protección laboral y

medio ambiental, tuvo la acogida de la UE pero causo resistencia en Colombia y Perú.

#### **4.13.15 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

La discusión estuvo centrada en la forma de integrar al Tribunal Arbitral, Ecuador propuso un esquema de árbitros permanentes, escogidos por los Estados y no tribunales ad-hoc, lo cual fue acogido por la UE, mientras que Colombia y Perú manifestaron sus reservas.

#### **4.13.16 OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

El tema de la libre circulación de productos europeos por los tres países andinos volvió a hacerse presente; los europeos mantienen el criterio de que si entran por uno no debe haber impedimentos para ingresar a otro.

#### **4.13.17 COMPRAS PÚBLICAS**

La pretensión de Ecuador ha sido negociar solo transparencia antes que acceso, de acuerdo a lo que establece su nueva constitución. La UE otorgará un tratamiento diferenciado al Ecuador.

## **4.14 VENTAJAS Y DESVENTAJAS: ACUERDO COMERCIAL PARA EL DESARROLLO UE - ECUADOR**

### **4.14.1 VENTAJAS**

El Acuerdo Comercial para el Desarrollo puede representar múltiples beneficios, que tienen que ver no solamente con aspectos de tipo comercial, sino con implicaciones positivas para la economía en su conjunto. Entre esos beneficios potenciales cabe mencionar los siguientes:

- Aumento en el nivel de ingreso per cápita, generando de esta manera mayor crecimiento y estabilidad económica en la población.
- Incremento en las exportaciones, en particular las no tradicionales gracias al acceso a maquinaria, tecnología y materia prima a menor costo.
- Ampliación de la oferta laboral, gracias a la mayor actividad exportadora y del incremento de la competitividad.
- Un flujo significativo de nueva inversión extranjera, con repercusiones favorables en el volumen de exportaciones, la generación de empleo y la transferencia de tecnología.
- Aumentos en la productividad gracias a la liberalización del comercio de servicios.
- Nivelación de las condiciones de competencia frente a otros países como Perú y Colombia que han logrado ventajas de acceso a mercados importantes mediante la firma de sus respectivos TLC.
- Mayor eficiencia en las operaciones de comercio exterior gracias a la modernización de sus instituciones.

#### **4.14.2 DESVENTAJAS**

Hablar en términos genéricos de las desventajas de firmar acuerdos con un componente de comercio es muy complejo, pues éstas dependen de las posiciones negociadoras y de los acuerdos que se lleguen a establecer en ese momento por los países en las negociaciones. Entre las posibles desventajas podemos mencionar las siguientes:

- Disminución de la comercialización en productos como la papa debido a que la UE, posee registros altos de exportación de papa en diversas presentaciones.
- Las Pymes pueden verse incapaces de competir contra empresas extranjeras o multinacionales al no disponer de los recursos tanto económicos como tecnológicos que disponen éstas.
- El sector productor de leche puede ser uno de los más afectados pues sus costos de producción son altos y la falta de tecnificación de sus procesos los pone en clara desventaja.

Sin embargo, es importante recordar que cualquier Acuerdo genera simplemente oportunidades que los países pueden o no aprovechar. Es necesario acompañar los acuerdos con políticas internas de desarrollo, acceso a crédito y tecnología.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

1. Acorde con los datos históricos de la Unión Europea, al ser ésta la primera potencia económica mundial con más del 20% del volumen total de importaciones y de exportaciones y con una población que supera los 500 millones de habitantes se convierte en un mercado importante a nivel mundial.
2. La estructura económica, política y social de la Unión Europea representa un verdadero modelo de Bloque Económico a seguir, pues a pesar de tener miembros tan heterogéneos ha logrado conseguir una auténtica integración unificando las posiciones individuales para convertirlo en una sola “voz” que promueve e impulsa el crecimiento de todos sus miembros sin importar las diferencias que puedan existir entre ellos.
3. La Unión Europea en el transcurso de los últimos años se ha constituido en un importante pilar del crecimiento económico para los miembros de la Comunidad Andina los mismos que han aprovechado gracias a la existencia del SGP que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013, luego de esa fecha Colombia y Perú no tendrán inconvenientes pues se acogerán a los beneficios de sus TLC mientras que Ecuador y Bolivia se verán afectados si no consiguen la firma de ningún acuerdo.

4. La Comunidad Andina por su parte, con más de 40 años de existencia presenta una serie de falencias que no han permitido llevar a la práctica el objetivo de formar un bloque económico que fomente el crecimiento conjunto de sus miembros. Las diferencias de sus integrantes han prevalecido llevándolo a la casi extinción, pues en un comienzo eran 6 países miembros, luego con el retiro de Chile en 1976 y en el 2006 el retiro de Venezuela disminuyó la fuerza de este bloque quedando en la actualidad con solo 4 miembros.
5. La Comunidad Andina inició las negociaciones con la Unión Europea con la finalidad de conseguir un TLC entre estos 2 bloques; sin embargo, en el desarrollo de estas negociaciones la falta de posiciones conjuntas por parte de los países andinos conllevaron a la fragmentación como bloque dando como resultado que solo Perú y Colombia consigan firmar el ansiado TLC; que si bien lograron su objetivo cabe recalcar que se hubieran conseguido condiciones más favorables si se negociaba como bloque.
6. El Ecuador por su parte luego de haberse retirado de las negociaciones mantiene la necesidad de concretar, lo más pronto posible, Acuerdos Comerciales, ya sean éstos ACD, TLC o cómo se los quiera llamar, pues el objetivo es conseguir los beneficios que tanto Colombia como Perú tienen con EEUU y la UE con la firma de sus respectivos TLC y que el Ecuador al no poseer dichos tratados lo pone en desventaja ante sus países vecinos.
7. El Ecuador cree posible llegar a un ACD con la Unión Europea en condiciones más favorables que el TLC que firmaron Colombia y Perú, sin embargo, ese panorama es muy poco realista ya que de conseguirlo la Unión Europea se vería obligada a brindar las mismas condiciones a todos los países miembros de la OMC ya que estos se apegarían a la cláusula de Nación Más Favorecida.

8. Luego de la reunión del 19 de Marzo del 2012 entre Ecuador y la Unión Europea, se puede tener cierto grado de optimismo en que las negociaciones se reanudarán, eso si, utilizando el mismo marco que utilizaron Colombia y Perú pero con la singularidad que Ecuador pide a la Unión Europea que se respete las particularidades y especificidades propias de nuestro país.

## 5.2 RECOMENDACIONES

1. Los países miembros de la Comunidad Andina deben reunirse para instituir una verdadera integración en donde prime el bienestar común y no los intereses particulares de cada país, tomando como modelo a seguir la Unión Europea que a pesar de tener 27 miembros a logrado establecer una verdadera integración no solo económica sino política y social llegando a convertirse en la primera potencia económica mundial.
2. Para las futuras negociaciones la Comunidad Andina debe negociar como bloque, pues como tal se puede obtener mayores beneficios y exigir mayores demandas ya que si cada país miembro lo hace individualmente no tiene sentido mantener dicha integración que hasta el momento solo ha quedado en el papel pues en la práctica simplemente no ha funcionado.
3. Que los Presidentes latinoamericanos busquen la manera de llevar a la práctica las integraciones que existen (ALADI, UNASUR) para de esta manera formar un bloque económico importante, representativo y a tomar en cuenta a nivel mundial, logrando potenciar el crecimiento de cada uno de sus integrantes.
4. El Ecuador debe por su parte abrir nuevos mercados y fortalecer los obtenidos, no podemos quedar rezagados en un mundo globalizado en donde la mayoría de países ha buscado el modo de formar parte de este gran comercio, mientras que el Ecuador cada vez va perdiendo competitividad.

5. El Ecuador debe buscar mecanismos que conlleven a la firma de un Acuerdo con la Unión Europea, para de esta manera impulsar nuestras exportaciones a un mercado muy grande en donde los países que cuenten el beneficio de un tratado simplemente sacarán el mejor provecho.
  
6. Por su parte el Gobierno Ecuatoriano debe proteger a la Industria Nacional, dándole a ésta acceso a tecnología y crédito; fomentando la modernización de las mismas, convirtiéndolas en competentes para que no sean absorbidas por empresas extranjeras, basta con mirar el ejemplo de México en donde el TLC fue un fracaso y motivo de crisis para ese país.
  
7. Finalmente, es preciso destacar que un potencial Acuerdo Comercial para el Desarrollo entre Ecuador y la UE, solamente provee un marco jurídico favorable para estimular la actividad económica, la concertación política y la cooperación entre ambas partes. Por lo tanto, la verdadera integración económica sólo se lograría si el sector privado aprovecha este instrumento, especialmente las PYMES. De lo contrario, los únicos beneficiarios serán las empresas transnacionales.

## Bibliografía

- CAINCO, La Unión Europea un importante socio comercial, para la CAN, 2009.
- CAN, Comercio exterior en países andinos, 2007
- CAN, Comunidad Andina – Unión Europea, Comercio Exterior de Bienes, mayo de 2008
- CORPEI, Relación Comercial Ecuador – Unión Europea, Importancia de las Exportaciones Ecuatorianas.
- Equipo Técnico de CEPES “*Acuerdo de Asociación UE-CAN: ¿quiénes ganan y quiénes pierden?*”
- [http://200.6.8.25/mmrree/files/generales87/ecuador\\_bases\\_negociacion.pdf](http://200.6.8.25/mmrree/files/generales87/ecuador_bases_negociacion.pdf)
- <http://blog.todocomercioexterior.com.ec/2009/02/avances-negociacion-ue.html>
- <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/S Gdi831.pdf>
- <http://www.aico.org/aico/Portals/51/INFO%20BOLIVIA.pdf>
- <http://www.comunidadandina.org>
- <http://www.comunidadandina.org/cooperacion/aecid.htm>
- <http://www.comunidadandina.org/estadisticas/semana7.htm>
- <http://www.comunidadandina.org/prensa/notas/np3-10-07.htm>
- <http://www.fedexpor.com/contenido.php?idContenido=160>
- Idrovo Daniela, Análisis de Mercado Ecuador, 2009
- [www.comunidadeandina.org/quienes.htm](http://www.comunidadeandina.org/quienes.htm)